



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
RETOS Y OPORTUNIDADES PARA EL CAMPO
CAPITALINO**

TESINA

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

**PRESENTA:
EDGAR DE JESÚS FLORES LAUREAN**

**DIRIGE:
DR. VALENTÍN YÁÑEZ CAMPERO**

Cd. Universitaria, D. F. 2016

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE.

AGRADECIMIENTOS.....pg.3

INTRODUCCIÓN.....pg.6

CAPITULO 1. COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

1.1 Historia y marco jurídico de la Asamblea Legislativa.....pg.9

1.2 Conformación y tipos de Comisiones.....pg.12

1.3 Instalación de la Comisión de Desarrollo Rural del Distrito Federal.....pg.15

1.4 Estructura Orgánica de la Comisión de Desarrollo Rural.....pg.17

CAPITULO 2. EL CAMPO EN EL DISTRITO FEDERAL

2.1 Marco Jurídico.....pg.22

2.2 Delegaciones Rurales.....pg.25

2.3 Núcleos Agrarios.....pg.27

2.3 Características del Suelo Rural y de Conservación.....pg.29

2.5 Programas Rurales.....pg.33

CAPITULO 3. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL V LEGISLATURA 2009-2012

3.1 Reuniones Ordinarias de Trabajo.....pg.39

3.2 Sesiones de Trabajo.....pg.58

3.3 Leyes.....pg.59

3.3.1 Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal

3.4 Convenios.....pg.60

3.5 Foros.....pg.63

CAPITULO 4. RETOS Y OPORTUNIDADES PARA EL CAMPO CAPITALINO

4.1 Retos para el campo capitalino.....pg.67

4.2 Áreas de Oportunidad.....pg.72

- Análisis FODA.....pg.79

CONCLUSIONES

1. Sobre el trabajo legislativo.....pg.80

2. Acerca del Desarrollo Rural.....pg.90

3. Conclusiones Generales.....pg.94

FUENTES.....pg.96

ANEXOS.....pg.99

Agradecimientos

Todo proceso de aprendizaje no es individual, siempre hay personas que te acompañan por esta travesía de forma voluntaria o inesperada, pero que de alguna u otra forma te marcan e intervienen en el desarrollo académico y personal, por tales motivos, mi más sincero agradecimiento a las siguientes personas:

A mi madre, abuelos y demás familiares quienes desde que nací tenían el anhelo de verme estudiando una carrera universitaria, pero sobre todo que esperan sea una mejor persona y modelo para mis hermanos y primos.

Mis hermanos por elección: David Alejandro e Israel Ricardo ambos Vargas Galván, Leonardo Beltrán Serrano, René Proal de la Garza, Alfredo Téllez Vergara, René Alejandro Moreno y Luis Ángel Pérez, por ser mis más grandes críticos de vida, manteniéndome siempre en el camino de la coherencia entre el decir y el actuar, espero lo sigan haciendo por siempre.

De forma muy especial agradezco la oportunidad y la confianza a Emiliano Aguilar Esquivel, por haberme integrado a su equipo, además de enseñarme con su ejemplo las lecciones de política más trascendentales que he tenido, así como por permitirme desarrollarme en un ambiente donde pocos estudiantes de Ciencias Políticas y Administración Pública pueden explotar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera. Por todo esto es que le dedico este trabajo.

De igual forma, a Rodrigo Medina Sañudo y Gerardo Aaron Rodrigo Trujillo Moreno, que por todo lo positivo que me han aportado puedo llamarlos mis maestros.

Sería descortés de mi parte no reconocer el esfuerzo de quienes aportaron su tiempo, conocimientos y experiencia en la elaboración de este trabajo. Al Doctor Valentín Yáñez Campero, por dirigir esta tesina y la oportunidad de haber sido su adjunto en la asignatura de Derecho Parlamentario. Así como al Profesor René Edgar Villasana Rivero, por sus meticulosas, objetivas y enriquecedoras observaciones y aportaciones.

De igual forma, agradezco el apoyo y la amistad que recibí durante y después de la carrera de varias personas que puedo llamar orgullosamente amigos y amigas: a Israel Pineda Salvador, Mauricio Chicho Salinas, César Rojas Valencia, Miltón Mosco Hernández, Anahí Rueda Sánchez, Lizbeth Garcés Nieto y a Jessica Isabel Reyes Sandoval. Quienes además de ser mis colegas, hacen una excelente implementación de los conocimientos que esta institución nos dio en sus respectivos ámbitos laborales.

En el ámbito laboral y político también he conocido grandes personas cuya aportación ha sido fundamental para la elaboración de este trabajo: a Omar Reyes Gutiérrez por su gran apoyo en la materialización de este proyecto; a mis camaradas y amigos Edgar Luis Iturbe, Benjamín Rosales Ponce, Eric Munguía Ehecatl, Vidal Gabriel Candelaria Santiago, Octavio Picón Juárez, Eduardo Franco Villanueva y León Mercurio Yañez Rabago.

Por último, a una persona que en recientes fechas se ha vuelto un gran apoyo y motivación para seguir superándome, a Jannet Abigail Medina Reyes, cuya visión ajena a la política y determinación para vivir me han ayudado a afrontar las cosas con más herramientas y desde otra perspectiva.

A todas y todos ustedes que voluntaria o involuntariamente me han apoyado, reciban mi más sincero agradecimiento, pero sobre todo tengan la seguridad que también cuentan conmigo.

*A la memoria de Rodrigo Medina Sañudo,
Maestro
Amigo
Gran ser humano.*

INTRODUCCIÓN

El Distrito Federal es la Capital de los Estados Unidos Mexicanos, conocido principalmente por ser uno de los grandes centros urbanos a nivel mundial, pero también dentro su territorio existe el denominado suelo rural y de conservación, compuesto por una sociedad multicultural donde coexisten comunidades indígenas, pueblos originarios y comunidades agrícolas. El suelo rural se encuentra ligado al suelo de conservación, es decir, que la vida campesina y su desarrollo son de suma importancia para mantener el equilibrio ecológico, contrarrestar los daños ambientales provocados por la contaminación, así como proveer a los habitantes de la zona de una fuente de ingresos y alimentos.

Debido a su importancia el gobierno, los legisladores y la comunidad científica han expresado su interés por este sector. Por una parte, los órganos de la Administración Pública Federal y Local han implementado una serie de programas sociales y productivos enfocados en el crecimiento económico para el desarrollo de la zona. Mientras que por parte del órgano legislativo local se ha revisado y analizado el marco jurídico para garantizar los derechos de la gente cuya vida tiene relación con la actividad agrícola de esta zona.

El contar aún con terrenos dedicados a actividades debería generar una mayor concientización por el aprovechamiento de los recursos naturales provenientes de estas tierras, por la protección de los mismos, y por la gente que los trabaja. La importancia de dedicar estudios, desde una perspectiva social, sobre esta ardua labor debe encaminarse en alcanzar la equidad y justicia social para la población que realiza actividades primarias y que forma parte de una estructura agraria en el Distrito Federal.

El presente informe de práctica profesional lleva por nombre: Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; Retos y Oportunidades para el Campo Capitalino. Este trabajo expone los trabajos realizados, las actividades desempeñadas y las aportaciones personales vertidas durante la quinta legislatura, desde mi entrada como prestador de servicio social y posteriormente como asesor legislativo.

Desde mi perspectiva la asesoría forma parte de una cadena de toma de decisiones que se vale de criterios, análisis, apreciaciones teóricas y empíricas que están relacionadas, en mi caso, a las ciencias sociales. Es decir, que en un politólogo y administrador público se puede encontrar una preparación y especialización académica para asumir diferentes tareas. Lo anterior, es muestra que dentro de las ciencias sociales el sector rural también es objeto de estudio de estas y que se debe trabajar en el diseño soluciones a la problemática rural en el Distrito Federal, así como en la elaboración de un marco jurídico que garantice la igualdad de oportunidades de los productores rurales y potencialice sus alcances.

Es un hecho que existe nula o muy poca viabilidad en la materialización de proyectos productivos por falta de asesoramiento, además de una baja productividad por los costos elevados de producción y la competencia de mercado, así como el hecho que el crecimiento de la mancha urbana, por la venta de terrenos y el cambio de uso de suelo; son algunos de los factores que han propiciado el abandono de estas tierras productivas, y por tanto, la marginación y pobreza de este sector.

El objetivo principal de este trabajo es mostrar, desde la perspectiva de la Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea Legislativa, algunas de las problemáticas que aquejan al sector rural en el Distrito Federal y los retos que tiene para mejorar su situación actual, al mismo tiempo que se estudian y analizan las posibles áreas de oportunidad. Todo esto como resultado de las actividades, trabajos y propuestas realizadas durante mi estancia durante la V Legislatura.

En razón de lo anteriormente expuesto, la estructura de este trabajo se presenta en cuatro capítulos. Donde el primero, a manera de preámbulo, sirve para conocer la historia, estructura, funciones y atribuciones de la Asamblea Legislativa, así como de las comisiones que la integran. Se aborda específicamente las atribuciones y el funcionamiento de la Comisión de Desarrollo Rural, así como las actividades y tareas fundamentales que de ella emanan. Se hará breve mención sobre instalación de la comisión manifestando la importancia en la V Legislatura. Esta parte termina mostrando y explicando las estructuras orgánicas que conforman a esta comisión.

En el segundo capítulo se expone la cuestión del campo en el Distrito Federal, a partir

de estudios e investigaciones hechas por organismos autónomos y dependencias gubernamentales, mostrando con ello las Delegaciones consideradas como rurales, los núcleos agrarios y las características del territorio, brindando con esto un panorama más amplio del sector rural en la ciudad. De igual forma se analizan los programas gubernamentales locales, sobre los cuales se impartió asesoría y se hicieron propuestas de reingeniería de sus procesos para hacerlos eficaces y eficientes

El capítulo número tres muestra la compilación de las Reuniones Ordinarias de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural, explicando los datos más sobresalientes de cada una de ellas y las actividades realizadas. Se integran además segmentos de las versiones estenográficas con la finalidad de fortalecer este trabajo, y determinar de manera más clara las funciones legislativas de esta. Este capítulo dedicado a las actividades de la comisión también muestra las sesiones de trabajo que se realizaron, el proceso de ley de una normatividad específica y nueva, así como los convenios y foros llevados a cabo.

En el cuarto y último capítulo muestra a manera de reflexión los retos que tiene el campo defecho, a los cuales las autoridades de todos los órdenes deben trabajar en conjunto para afrontarlos de la mejor manera. Así como las áreas de oportunidad que detecté desde mi perspectiva como asesor legislativo. Para finalmente terminar con un apartado de conclusiones.

Con este trabajo se espera crear mayor interés sobre la importancia de que existan administradores públicos dentro del poder legislativo, al igual que se trata de generar mayor interés por las zonas agrícolas del Distrito Federal, las cuales deben ser mayormente estudiadas desde la perspectiva social.

-CAPITULO 1-
**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

1.1 Historia y Marco Jurídico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), primeramente conocida como Asamblea de Representantes, se instaura por decreto en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1987¹, como órgano de representación ciudadana con facultades para decretar bandos, ordenanzas, reglamentos de policía, y buen gobierno; además de llevar a cabo trabajos de gestoría, participar en el nombramiento de magistrados del Tribunal de Justicia y proponer leyes ante el Congreso de la Unión.

No obstante, como resultado de la Reforma Política del Distrito Federal, publicada el 25 de octubre de 1993² por decreto oficial, se realiza a la Asamblea de Representantes como órgano de gobierno, con facultades legislativas que dejan de ser meramente reglamentarias y se convierten en creadoras de ley para el Distrito Federal. Es entonces cuando la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal toma la posición de I Legislatura. Lo que en consecuencia se denominaría Asamblea Legislativa del Distrito Federal³, en virtud de un Nuevo Decreto publicado el 22 de agosto de 1996⁴, y que modifica el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). El mismo ordenamiento señala que estará integrada por diputados en lugar de representantes.

Cabe aclarar que al reconocer en 1993 a la Asamblea de Representantes como órgano de gobierno se faculta a los asambleístas para crear leyes y decretos exclusivos para el Distrito Federal, dotando por primera vez al Distrito Federal de un ordenamiento propio, que sin ser constitución política, señala los derechos y obligaciones de los habitantes de esta entidad, al igual que muestra la composición orgánica, así como las atribuciones de su gobierno, todo esto en concurrencia y sin caer en contradicciones con el Gobierno Federal.

¹ Diario Oficial de la Federación, 10 de agosto de 1987.

² Diario Oficial de la Federación, 25 de octubre de 1993.

³ Véase, [en línea], México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, s/fecha, dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx>

⁴ Diario Oficial de la Federación, 22 de agosto de 1996.

El sistema electoral del Distrito Federal se define desde 1996⁵ de forma muy similar al esquema nacional, es decir, los diputados se eligen como legisladores locales y con las reglas electorales propias a esta entidad. Por lo que son electos cada tres años 40 de mayoría relativa y 26 de representación proporcional, estos últimos mediante el sistema de lista mixta; lo electoral cobra presencia institucional a partir de la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En las reformas que se han expuesto, es posible enfatizar el crecimiento que ha tenido la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ya que pasa de ser un órgano consultivo a otro de carácter legislativo. Entre las múltiples funciones que tiene la ALDF se pueden destacar las siguientes⁶:

- *Formular y su Proyecto de Presupuesto;*
- *Formular observaciones al Plan de Desarrollo del D.F.;*
- *Expedir leyes orgánicas de los tribunales;*
- *Legislar en materia civil, penal, desarrollo urbano;*
- *Revisar la cuenta pública, y*
- *Remover a los jefes delegacionales (con el voto de las dos terceras partes de los diputados).*

Hasta ahora se han mencionado de manera general las funciones que tiene la Asamblea Legislativa. Se proseguirá a explicar las funciones que tienen los Diputados de este órgano y, para entrar en materia, a describir el proceso de conformación de las comisiones, así como las labores de estas.

Si bien, los diputados electos y de representación proporcional entran en el ejercicio de su cargo inmediatamente al rendir protesta de ley correspondiente, es decir, según lo establecido por el Art. 14 Capítulo III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal⁷.

⁵ Véase, Sistema Electoral y participación ciudadana en la Ciudad de México “Caracterización del sistema electoral” [en línea], México, Instituto Electoral del Distrito Federal, s/fecha, dirección URL: <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es03.php?cadena=content/es/0302.php>

⁶ Véase, Las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículo 42 de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/10.pdf>

⁷ Véase, Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: http://www.iedf.org.mx/taip/mlegal/LOALDF_090707.pdf

A continuación se hará una breve mención de los derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el Art. 17 de su estatuto:

I.- Elegir y ser electos para integrar las comisiones, comités y la Mesa Directiva de la Asamblea;

II.- Formar parte de un Grupo Parlamentario;

III.- Participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparecencias y, en general, en los procedimientos previstos en este ordenamiento;

IV.- Iniciar leyes y decretos ante la Asamblea e intervenir en las discusiones y votaciones de los mismos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior;

V.- Proponer al Pleno de la Asamblea iniciativas de leyes y decretos al Congreso de la Unión, en las materias relativas al Distrito Federal;

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales (...)

Con lo anterior se entienden que las funciones de los diputados de la ALDF van más allá del complejo proceso legislativo, ya que si bien esta es la función principal, también se les faculta para promover denuncias de hechos irregulares ante las autoridades correspondientes en representación de los ciudadanos y de grupos sociales organizados.

Las fracciones VII y VIII vuelven a los diputados en gestores sociales, por lo que los conocimientos en Administración Pública son pertinentes para saber a dónde canalizar las demandas ciudadanas. Además, aquí se encuentra el fundamento legal para que cada diputado tenga un Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, en el cual se debe reunir por lo menos una vez al mes con los habitantes de su distrito electoral; al mismo tiempo que sirve como centro de asistencia social que ofrece servicios educativos, salud, de asesoría jurídica, entre otros.

El artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal menciona que la “gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.”

Cabe señalar, que en ocasiones cuando los asuntos gestionados ante las autoridades administrativas no son atendidos con la atención debida pueden pasar al ámbito legislativo y ser abordados desde el interior de la Asamblea, ya sea como Decreto, Proposición con Punto de Acuerdo y hasta Proyecto de Iniciativa de Ley, esto dependerá de la presión social y los intereses políticos del Diputado promovente, entre otros factores. Dependiendo de la naturaleza de la problemática a tratar la mesa directiva señalará a que Comisión deberá recaer el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

1.2 Conformación y tipos de Comisiones

El marco jurídico por el cual se fundamenta la creación, organización y función de las comisiones de la Asamblea Legislativa se sustenta principalmente en las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea⁸. Como tareas fundamentales deben llevar a cabo la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones sobre las cuestiones; actividades que contribuyen a que la Legislación cumpla con lo establecido conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se integran por las diputadas y diputados

⁸ Fracción III, Artículo 2do., del Reglamento Interno de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

electos por el Pleno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, reflejando la proporcionalidad que guarda cada una de las fuerzas políticas de la Asamblea en la integración de las mismas.

Para resolver y tratar los asuntos legislativos, los Diputados se integran en *Comisiones* dedicadas a un asunto en particular. El Art. 59 de la Ley Orgánica de la ALDF⁹ explica cómo se conformará, la cantidad y tipo de comisiones que se requieren para el cumplimiento de sus atribuciones; las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que exceda de nueve el número de sus integrantes, ni sea menor de cinco. Los y las diputados integrantes son propuestos para una comisión o comité según las aptitudes y por medio de cabildeo con otras fracciones parlamentarias, para finalmente realizar una votación de aprobación por el pleno de la Asamblea.

Cada comisión elige un Presidente y un Secretario Técnico que coordinan sus trabajos. Su integración se conforma por diputados de los diversos grupos parlamentarios, buscando que en su seno se refleje lo más fielmente posible la composición política del Pleno (criterio de proporcionalidad) y toman sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros. Las Comisiones tienen la obligación de elaborar su programa de trabajo, informar periódicamente sobre sus actividades y publicar las actas de sus reuniones. En el Art. 60 de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal especifica los tipos de comisiones que conforman la Asamblea Legislativa como son:

I. Comisión de Gobierno;

II. De Análisis y Dictamen Legislativo;

*III. De Vigilancia de la Contaduría
Mayor de Hacienda*

IV. De Investigación

V. Jurisdiccional

VI. Especiales, y

*VII. De vigilancia y
Evaluación de Políticas y
Programas Sociales.*

Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una

⁹ Véase Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: http://www.iedf.org.mx/taip/mlegal/LOALDF_090707.pdf

legislatura, son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integran e instalan durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura. El Art.62 de la Ley Orgánica de la ALDF¹⁰; especifica que las Comisiones Ordinarias serán equiparables en número con las atribuciones establecidas en esta ley y trabajarán con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal. Las Comisiones ordinarias, tienen como principal función el análisis y dictamen de iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo que son turnadas por la Mesa Directiva.

Para nuestro estudio de caso, la Comisión de Desarrollo Rural (CDR) está dentro de la clasificación de Comisión de Análisis y Dictamen Legislativo, ya que está facultada para conocer de iniciativas con proyecto de decreto, estudiarlos, discutirlos y finalmente aprobar un dictamen que será presentado ante el Pleno de la ALDF. Además de ser ordinaria y trabajar interinstitucionalmente con la Secretaria del Ramo del Gobierno del Distrito Federal (GDF), que es la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

Las comisiones ordinarias, como lo es la de Desarrollo Rural, tienen las siguientes tareas específicas:

- *Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas (...)*
- *Realizar las actividades que se deriven (...) de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.*
- *Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia*
- *Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias (...)*

Cada comisión y comité¹¹ consta de un Presidente y una Secretaría Técnica, la cual forma parte de la estructura de la Asamblea Legislativa. El integrante de la Secretaría Técnica, es decir el secretario técnico, tiene por función, apoyar y asesorar los

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ *Los comités son órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las demás comisiones. Art. 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

trabajos de la comisión en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

En la V Legislatura se aprobó la existencia de 35 comisiones ordinarias, 9 comités, además de las Comisiones Especiales creadas a lo largo de la legislatura y la Comisión Jurisdiccional. Dentro de las ordinarias encontramos las siguientes:

- | | |
|--|---|
| <i>I.- Abasto y Distribución de Alimentos;</i> | <i>XIX. Gestión Integral del Agua;</i> |
| <i>II.- Administración Pública Local;</i> | <i>XX. Hacienda;</i> |
| <i>III.- Administración y Procuración de Justicia;</i> | <i>XXI. Juventud;</i> |
| <i>IV.- Asuntos Indígenas;</i> | <i>XXII. Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias;</i> |
| <i>V.- Asuntos Laborales y Previsión Social;</i> | <i>XXIII. Notariado;</i> |
| <i>VI.- Asuntos Político – Electorales;</i> | <i>XXIV. Participación Ciudadana;</i> |
| <i>VII.- Atención a Grupos Vulnerables;</i> | <i>XXV. Población y Desarrollo;</i> |
| <i>VIII.- Ciencia y Tecnología;</i> | <i>XXVI. Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica;</i> |
| <i>IX.- Cultura;</i> | <i>XXVII. Presupuesto y Cuenta Pública</i> |
| <i>X.- Deporte;</i> | <i>XXVIII. Protección Civil;</i> |
| <i>XI.- Derechos Humanos;</i> | <i>XIX. Salud y Asistencia Social;</i> |
| <i>XII.- Desarrollo e Infraestructura Urbana;</i> | <i>XXX. Seguridad Pública;</i> |
| <i>XIII.- Desarrollo Metropolitano;</i> | <i>XXXI. Transporte y Vialidad;</i> |
| <i>XIV.- Desarrollo Rural;</i> | <i>XXXII. Turismo;</i> |
| <i>XV.- Desarrollo Social;</i> | <i>XXXIII. Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos;</i> |
| <i>XVI.- Educación;</i> | <i>XXXIV. Vivienda, y</i> |
| <i>XVII.- Equidad y género;</i> | <i>XXXV. Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda</i> |
| <i>XVIII. Fomento Económico;</i> | |

Hasta ahora, se han abordado las funciones e integración de la Asamblea Legislativa; así como las facultades de los Diputados y su integración en las diferentes comisiones, además de mostrar las atribuciones de estas en general. A continuación se abordará a la Comisión de Desarrollo Rural como objeto de estudio; por lo tanto se mostrarán los trabajos, partiendo de su formación, integración y trabajos parlamentarios en la V legislatura.

1.3 Instalación de la Comisión de Desarrollo Rural del Distrito Federal

La Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, fue formalmente instalada el 20 de octubre del año 2009, quedando fuera

de tiempo con lo dispuesto las diversas disposiciones internas de la ALDF, las cuales mencionan que todas las comisiones deberán ser instaladas dentro del primer mes del primer año de ejercicios, teniendo en consideración que el primer periodo ordinario empieza cada 17 de septiembre.

Aunque no existe articulado alguno que señala las facultades expresas de la CDR, al ser una comisión ordinaria está facultada para dictaminar y realizar los estudios correspondientes de las iniciativas, puntos de acuerdo, minutas, proyectos de ley y demás documentos que le sean turnados relativos a la actividad agrícola realizada en el Distrito Federal.

Durante la V Legislatura, la Comisión de Desarrollo Rural sobrepuso los intereses rurales del Distrito Federal sobre las posturas e intereses partidistas, ordenándose como un auténtico espacio democrático; donde el objetivo fundamental es coadyuvar a la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo del campo en el D.F. considerándolos temas prioritarios.

Por otro lado, la Comisión funge como un moderador entre los diversos sectores involucrados en los temas del campo, para que puedan opinar libremente, compartir sus pensamientos, experiencias y propuestas, también para formular las herramientas jurídicas necesarias y así lograr un mejor y más equitativo desarrollo rural, que a su vez, permita evitar la indudable desigualdad social.

Dentro de sus actividades, la Comisión de Desarrollo Rural está facultada para efectuar reuniones constantes con los funcionarios públicos cuyo terreno de acción esté emparentado con el Desarrollo Rural con el fin de valorar sus trabajos, obteniendo así, información que facilite la labor legislativa.

Con el fin de demostrar las encomiendas legislativas referentes a la Comisión, la información aquí vertida se fundamentará en las iniciativas turnadas, los dictámenes elaborados, la información de las reuniones celebradas y todo aquello que compete a esta; así como las actividades legislativas que de ella emanan.

Se han expuesto los antecedentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así

como las funciones y atribuciones que goza la Comisión de Desarrollo Rural. Las actividades en lo que respecta a las funciones encomendadas, y la explicación de la estructura orgánica serán en adelante muestra del desempeño y trabajo en lo particular.

1.4 Estructura Orgánica de la Comisión de Desarrollo Rural

La asesoría forma parte del trabajo confiado para el análisis de los puntos de acuerdo, iniciativas y demás documentos de interés público turnados a la Comisión de Desarrollo Rural, así como los proyectos que integran parte de la misma. Es decir, las labores legislativas incluían la elaboración de actas de sesión, informe de actividades, elaboración del orden del día (según las encomiendas de la comisión), actas, gestión, y planes de trabajo; además de analizar y estudiar la situación rural en el Distrito Federal punto que servirá de inicio para este reporte.

Ya se ha mencionado que el contar aún con un sector rural en la ciudad, genera concientización por el aprovechamiento de los recursos naturales, la defensa de los mismos y de la gente que lo trabaja. La importancia de dedicar esfuerzos en esta ardua labor debe reflejarse en alcanzar la equidad y justicia social para la población que realiza actividades primarias y que forma parte de una estructura agraria en el Distrito Federal.

Al inicio de la V Legislatura, se hizo una selección de personal, quienes debían contar con una formación académica para poder realizar los trabajos encomendados. Se optó por tener dentro de la Comisión de Desarrollo Rural a especialistas en el ramo así como analistas de la problemática rural en el D.F., tarea no imposible para un estudioso de ciencias sociales, ya que conocía la necesidad del legislador, abasteciéndolo de herramientas y conocimientos para dar realce al trabajo legislativo, con el fin de optimizar su desempeño y de la Comisión a su cargo.

Respecto a la selección de personal que ingresa a laborar a las comisiones no pasa por un proceso imparcial y meritorio como lo es el Servicio Civil de Carrera de la Administración Pública, es evidente, y hasta cierto punto entendible que cada Diputado Presidente de Comisión tenga como colaboradores a las personas de su

confianza, es decir, amigos o gente que estuvo apoyándolo en encomiendas anteriores o durante su campaña con la promesa de adquirir un puesto.

Como se ha mencionado anteriormente, la composición de una Comisión consta de un Presidente; Vicepresidente, quien lo sustituirá en su ausencia; un Secretario, encargado de asistir al presidente durante las sesiones; estos tres formarán la Mesa Directiva¹² de la Comisión. Además habrá el número de integrantes (todos con voz y voto) hasta completar un máximo de 9. También es considerado como parte de la Comisión al Secretario Técnico.

En el siguiente organigrama se presenta de manera jerárquica la composición de la Comisión de Desarrollo Rural, V Legislatura.

Fig. 1



A modo de Catálogo de Puestos se muestra en la siguiente tabla las atribuciones y responsabilidades que tiene cada Diputado miembro de una Comisión¹³.

¹² Órgano que dirigirá y coordinará las reuniones de trabajo de la comisión. Art. 10 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

¹³ Artículos 12 a 19 del Reglamento Interior de las Comisiones.

Tabla 1.

Cargo	Funciones/ Atribuciones
Presidente	<ul style="list-style-type: none"> - Representar a la Comisión en todos los eventos públicos. - Presidir las reuniones de trabajo, dirigir los debates y las discusiones de la Comisión. - Expedir, junto con el Secretario, la convocatoria para las reuniones de trabajo. - Coordinar el trabajo del Secretario Técnico y asesores.
Vicepresidente	<ul style="list-style-type: none"> - Auxiliar al Presidente en el desempeño de sus funciones - Suplir al Presidente en su ausencia
Secretario	<ul style="list-style-type: none"> - Auxiliar al Presidente en la preparación del orden del día para las reuniones de trabajo. - Dar lectura durante las reuniones de trabajo a los documentos que sean indicados. - Recoger y computar las votaciones
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer uso de la palabra y emitir su voto en las reuniones de trabajo - Presentar proyectos, iniciativas, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, avisos, pronunciamientos o asuntos materia de la Comisión - Conocer de las iniciativas, proposiciones o asuntos que la Mesa Directiva o la Comisión de Gobierno turne a la Comisión
Secretario Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar los trabajos de la Comisión, fundamentalmente en la elaboración de dictámenes. - Coadyuvar con el Presidente de la Comisión en la elaboración del Orden del Día. - Coordinar los trabajos de los asesores asignados a la Comisión. - Presentar apoyo a los diputados integrantes en los asuntos de la Comisión, entre otras.

Como lo señala el artículo 19º del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cada Comisión contará con una Secretaria Técnica que estará bajo la dirección del Diputado Presidente.

Cuestiones como la división de responsabilidades, la jerarquía y el número de asesores adscriptos son determinados libremente por el Diputado Presidente y/o el Secretario Técnico, teniendo como obstáculo la asignación presupuestal para nóminas destinada a la Comisión. A continuación se muestra un organigrama de la oficina de la Comisión de Desarrollo Rural durante la V Legislatura.

Fig. 2



Como se menciona previamente, al no existir normatividad alguna que regule o limite la conformación interna de la oficina de la Secretaria Técnica de una Comisión, está podrá tener la cantidad de asesores que considere pertinentes el Presidente, en consecuencia, no se dispone de un catálogo de puestos oficial. No obstante, se hace una descripción de las funciones desempeñadas por el cuerpo de asesores, aclarando que la posición dentro de la tabla no es criterio para denotar jerarquía entre los asesores:

Tabla 2.

Cargo	Funciones/ Atribuciones
Asesor Parlamentario	- Encargado de elaborar los documentos de los dictámenes, proposiciones y demás documentos
Enlace Institucional	- Formación de vínculos y acercamientos con dependencias y entidades federales así como del GDF, Delegaciones, Cámara de Diputados, Senado y centros de investigación
Asesor de Gestión	- Vínculo entre Sociedad Civil, que canaliza las demandas hacia autoridades administrativas o hacia la ALDF
Técnico Especializado	- Asesor especialista en agronomía - Investigación y documentación

Dentro de la Comisión de Desarrollo Rural la labor como asesor se expresa en cuanto a la formación y aprendizaje del contexto rural en el Distrito Federal. La gestión, también forma parte del trabajo encomendado, refiriéndome al contacto con los productores, comuneros y ejidatarios; los cuales recibieron los conocimientos adquiridos gracias a la investigación y el trabajo conjunto con las autoridades Locales y Federales.

Los trabajos se debían ampliar convirtiéndolos en tareas multidisciplinarias, es decir, la elaboración de oficios dirigidos a las diferentes instancias administrativas como: la misma Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Legisladores, la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Secretaria de la Reforma Agraria (SRA)¹⁴, sólo por citar algunas.

Cuando se realizaron foros, fue necesario contactar a los especialistas y académicos por el mismo medio así como por correo electrónico y llamadas telefónicas. Era menester realizar la convocatoria, hacer los trabajos propagandísticos y creación de los mismos, posteriormente gestionar con legisladores, autoridades e interesados en el tema para finalmente lograr la ejecución. Ofreciendo con esto ideas, propuestas y puntos de vista en los temas expuestos para que los interesados intercambiaran posturas; brindando la posibilidad de entablar una comunicación con todos los actores que participaron en los foros.

Ya que se ha mostrado las facultades y composición de la Comisión de Desarrollo Rural se procederá en el siguiente capítulo a estudiar y describir el objeto de estudio de la Comisión de Desarrollo Rural, es decir, el Campo Capitalino.

¹⁴ Por decreto presidencial la SRA fue transformada a finales de 2012 en Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU.

-CAPITULO 2- EL CAMPO EN EL DISTRITO FEDERAL

2.1 MARCO JURÍDICO

El artículo 27° de la CPEUM contiene las bases sobre la posesión de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, así como el fundamento para la explotación de los recursos naturales y uso de los mismos. Para este estudio nos interesa lo establecido en la fracción VII, que al pie de la letra dicta lo siguiente:

“Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas (...)

La ley¹⁵ (...) protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

(...) con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población (...)

Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales (...)

La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea (...)”

En el párrafo anterior se encuentran las bases del derecho agrario mexicano, sobresaliendo el reconocimiento y la defensa a las formas históricas de organización entorno al campo, de igual forma se percibe la búsqueda de la productividad y competitividad al marcar límites de propiedad a los ejidatarios y al señalar al Estado como actor determinante para el crecimiento económico de este sector.

Específicamente, la disposición jurídica que garantiza los derechos de los productores y agricultores y sobre los usos de la tierra es la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, la cual se tratará en el siguiente capítulo.

¹⁵ Refiriéndose a la Ley Agraria, reglamentaria del ramo.

Debemos tomar en cuenta que el Ordenamiento Territorial en el Distrito Federal, está comprendido en el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual describe que este “comprende el conjunto de las disposiciones que tienen por objeto establecer la relación entre la distribución de los usos, destinos y reservas del suelo del Distrito Federal con los asentamiento humanos, las actividades y derechos de sus habitantes, la zonificación y las normas de ordenación, así como la reglamentación en materia de construcciones de imagen y paisaje urbano, de equipamiento urbano, de impacto urbano o urbano-ambiental y de anuncios¹⁶.”

El territorio del Distrito Federal se clasifica, acorde con el Programa General¹⁷, en:

1. Suelo Urbano
2. Suelo de Conservación

Las zonas con suelo rural y de conservación se localiza en las delegaciones de la zona sur-poniente, sur y sur-orienten que conforman el denominado Cinturón Verde de la Ciudad de México. La sección más grande del Suelo de Conservación abarca aproximadamente una superficie de 87,204 hectáreas, y se extiende por toda la Sierra del Chichinautzin, la Sierra de las Cruces y la Sierra del Ajusco, el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, así como en las planicies lacustres de Xochimilco-Tláhuac y Chalco. Asimismo, la porción más pequeña del Suelo de Conservación abarca solamente 1,238 hectáreas y está localizado al norte del Distrito Federal, en la Sierra de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac¹⁸.

En suelo de conservación se localizan aproximadamente 34 mil hectáreas de propiedad social, y 27 mil hectáreas con poblados en los que existen procedimientos agrarios en trámite. Y es importante señalar que los procesos por litigio entre las comunidades del Distrito Federal y los núcleos agrarios de otras entidades causan conflictos sociales y políticos, situaciones que han dificultado la conservación y la restauración de los ecosistemas.

¹⁶ Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

¹⁷ Del artículo 7° fracción LI, define Programa General: es el que determina la estrategia, política, acciones y normas de ordenación del territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los programas delegacionales y parciales.

¹⁸ <http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php?=26&id=120>

En el Distrito Federal se conformaron originalmente 83 ejidos y nueve comunidades, constituidos legalmente en 92 núcleos agrarios, a los que se les otorgaron 55,196 hectáreas ubicadas en las Delegaciones de Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Benito Juárez y Venustiano Carranza.

De los 92 núcleos agrarios constituidos en el Distrito Federal, 44 cuentan con tierra (34,274 hectáreas) y se ubican en las Delegaciones con suelo rural: Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. El resto, 48 núcleos agrarios, son ejidos sin tierra que originalmente se encontraban en las Delegaciones centrales y del norte: Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Benito Juárez y Venustiano Carranza; de estos 48 núcleos agrarios sin tierra, 24 ejidos permutaron tierras de esta entidad por otras que les fueron entregadas en siete diferentes estados de la República, integradas en 39 fracciones que suman 9 794 hectáreas¹⁹.

Lo rural abarca el espacio desarrollado socialmente donde se realizan actividades agropecuarias, acuícola, artesanal y de turismo alternativo con base en procesos productivos, educativos, recreativos y de conservación de recursos naturales, llevados a cabo por sus habitantes junto con los aspectos que involucran el reconocimiento de derechos individuales, sociales, civiles y de tercera generación.

El territorio del Distrito Federal donde se realizan actividades rurales corresponde a una extensión de 87,310.78 hectáreas de acuerdo con el Atlas de Vegetación y Uso de Suelo del Distrito Federal 2005, dividido en: bosques (39,713.17 ha), matorrales (4,029.10 ha) y pastizales (6,613.04 ha), así como agrícola (30,785.28 ha), minas (125.43 ha), áreas de construcciones (5,554.93 ha) y cuerpos de agua (489.82 ha).

A pesar que en el Distrito Federal se constituyeron 83 ejidos y siete comunidades,

¹⁹ Agenda Ambiental de la Ciudad de México, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Febrero 13 2008, Décima Séptima Época, No. 273, México Distrito Federal, P. 8, disponibles en: http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/pdf/Febrero08_13_273.pdf.

sólo quedan bajo el régimen de propiedad social cerca de 58,237 hectáreas, que corresponden a 16 ejidos y 22 comunidades agrarias. En la zona rural del Distrito Federal se localizan 49 poblados rurales y existe una población de corte rural de cerca de 700 mil habitantes de los 2.2 millones que viven en el suelo de conservación. Así mismo, las siete delegaciones con actividades rurales cuentan en su conjunto con 188 organizaciones económicas de productores.

2.2 DELEGACIONES RURALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

El Distrito Federal se encuentra constituida por 16 delegaciones políticas, como se ha mencionado previamente, siete de ellas aún practican actividades enfocadas al campo como: la siembra de tierras y la cría de ganado de traspatio.

El suelo destinado para la producción rural alcanza una extensión mayor de 30 mil, aunque no toda es cultivada; residen aproximadamente 35 mil productores que cosechan en promedio con los últimos años 450 mil toneladas de hortalizas y plantas ornamentales principalmente y 19 mil productos pecuarios. En este ecosistema está representado el 2% de la biodiversidad mundial y el 11% de la nacional.²⁰ Las delegaciones políticas con actividad rural son: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta.

Fig. 3



²⁰ Véase: <http://www.sederec.df.gob.mx/PDFs/segundoinforme.pdf>

Aunado a las cifras mostradas previamente, es importante mencionar que el desarrollo territorial actual del Distrito Federal, no puede entenderse sin considerar las aportaciones que indígenas, migrantes, comunidades étnicas, pueblos originarios y poblados rurales han realizado en la construcción de una de las grandes urbes del mundo, el suelo rural es el espacio que históricamente ha servido para el desarrollo de la vida campesina y de sus actividades para la provisión de sus productos al centro urbano y sus excedentes a otras entidades. En esta zona se encuentran 143 pueblos, así como 171 barrios originarios, así como 500 mil personas de 55 comunidades indígenas, de las 68 que existen en el país.

Por otra parte, sobresale el hecho de que esta zona sirve para rellenar los mantos acuíferos por medio de la precipitación, aunque según con estudios de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el 76% del agua que llueve en esta zona se evapora y regresa a la atmósfera, mientras que otro porcentaje menor se escurre por ríos y a otros fuentes externas de agua²¹.

Por sus características el área rural en el Distrito Federal se dividen en cuatro áreas: La región Sur y Poniente cuenta con extensas áreas boscosas, como El Ajusco, Desierto de los Leones, Los Dinamos y San Nicolás Totolapan, entre otras. Además de contar con Xochimilco que es considerada como patrimonio de la Humanidad. La Región Oriente destaca por su alto potencial productivo, como el nopal, hortalizas y amaranto, particularmente Milpa Alta, Mixquic y Tulyehualco. La Región Norte, se caracteriza porque los núcleos agrarios que carecen de terrenos, sin embargo conservan sus tradiciones.

Acorde al último Censo de Población levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía –INEGI- el Distrito Federal tiene en total de 8, 851, 080 millones de personas. Para saber la importancia que tienen las Delegaciones Rurales se dará a conocer información demográfica al respecto.

²¹ Estadísticas del Agua de la Región Hidrológico-Administrativa XIII, Aguas del Valle de México. Edición 2009. Autor Comisión Nacional del Agua. Ed. SEMARNAT, pg. 61.

Tabla 3.

Delegación	Población	Hectáreas Sembradas ²²	Hectáreas Cosechadas
Cuajimalpa de Morelos	186,391	105	105
Álvaro Obregón	727,034	120	97
Magdalena Contreras	239,086	401	382
Tlalpan	650,567	5,954	5,001
Xochimilco	415,007	1,424	1,080
Tláhuac	360,265	3,825	3,739
Milpa Alta	130,582	9,299	9,270
TOTAL	2,708,932	21,128	19,674

El total de habitantes que residen en estas delegaciones es de 2.7 millones de personas, lo que representa el 30.6% del total de la población del Distrito Federal, sin que todas se dediquen a actividades relacionadas al Sector Primario de producción. Aunque es menos de la mitad de la población, vemos que en estas demarcaciones la actividad agrícola representa una significativa fuente de empleos y de ingresos.

2.3 NÚCLEOS AGRARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Además de conocer las delegaciones que son de especial interés para la Comisión de Desarrollo Rural, se debe tener presente que dentro de otras delegaciones existen predios que tienen alguna relación con la actividad agrícola o que conservan sus costumbres, formando por lo tanto parte del objeto de estudio de esta Comisión.

Actualmente en el Distrito Federal existen noventa y dos núcleos agrarios²³, cuarenta y cuatro aún se conservan con terreno, de los cuales treinta y tres se encuentran en demarcaciones con suelo rural. Los otros cuarenta y ocho son ejidos²⁴ sin tierra y se encuentran en las delegaciones centrales y del norte. Cuarenta y cuatro núcleos agrarios se encuentran en demarcaciones con suelo rural.

²² Véase <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/componentes/mapa/default.aspx>

²³ “Término genérico por el cual se identifica a los núcleos ejidales o comunales, que han sido beneficiados por una resolución presidencial dotatoria o sentencia de los Tribunales Agrarios, a través de la cual les fueron concedidas tierras, bosques y aguas.” En Glosario de términos jurídico-agrarios, de la Procuraduría Agraria, pg. 109.

²⁴ Ejido: Tiene dos connotaciones, en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio. *Ibíd.*

Tabla 4.

Ejidos y Comunidades en el Distrito Federal			
DELEGACIÓN	EJIDO	COMUNIDADES	TOTAL
Alvaro Obregón	2	1	3
Azcapotzalco	9	0	9
Benito Juárez	4	0	4
Coyoacán	8	0	8
Cuajimalpa de Morelos	1	2	3
Cuauhtémoc	0	0	0
Gustavo A. Madero	9	0	9
Iztacalco	3	0	3
Iztapalapa	13	0	13
Magdalena Contreras	5	2	7
Miguel Hidalgo	0	0	0
Milpa Alta	5	0	5
TLáhuac	7	0	7
Tlalpan	9	3	12
Venustiano Carranza	2	0	2
Xochimilco	6	1	7
TOTAL	83	9	92

Fuente: Datos del Historial Agrario RAN (Registro Agrario Nacional)²⁵

El total de las demarcaciones conforman un padrón de 18, 399 ejidatarios y comuneros que aún cuentan con suelo rural. Según el Registro Agrario Nacional, 26, 849 (veintiséis mil ochocientos cuarenta y nueve) ejidatarios conforman el registro en el Distrito Federal.

Tabla 5.

Estructura agraria del Distrito Federal	
SUPERFICIE TOTAL	150, 000 Hectáreas
Ejidos	83
Comunidades	9
Superficie Social	61, 000 Hectáreas
Sujetos Agrarios	26, 849 Ejidatarios y Comuneros
Núcleos Agrarios sin Tierra	48
Núcleos Agrarios con Tierra	44

** Información del Registro Agrario Nacional y de la SEDATU.*

Conforme al historial agrario en el DF se han constituido legalmente 83 ejidos y 7

²⁵ Véase <http://phina.ran.gob.mx>

comunidades a los que se les otorgaron 54 mil 400 hectáreas, de las cuales 20 mil fueron expropiadas y la propiedad social vigente es del orden de las 32 mil hectáreas que pertenecen a poco más de 26 mil sujetos agrarios²⁶.

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL SUELO RURAL

La Reforma al Artículo 27 Constitucional en el año de 1992, origina la expedición de la Ley Agraria y la instrumentación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE)²⁷, dando la opción para que se pueda especular con las tierras ejidales o comunales, a través de la celebración de contratos de enajenación de derechos ejidales, (cesión, compra-venta, donación) o mediante la aportación de tierras de uso común, misma que realizan los ejidos y comunidades a sociedades civiles o mercantiles. Lo anterior ha ocasionado mayor especulación con la tierra y desaparición de los ejidos, disminuyendo con esto la producción agrícola.

En 1970, la superficie ocupada por los asentamientos humanos en el Suelo de Conservación era de 1,200 hectáreas. Actualmente, existen 35 poblados rurales, 180 asentamientos humanos regulares, 538 irregulares y equipamientos urbanos que, en conjunto, ocupan una extensión de 10,154 hectáreas.

Entre los años 1940 y 1950, existían 81 ejidos y 12 comunidades. Para los años setenta habían desaparecido 40 núcleos agrarios; de ellos, 36 eran ejidos y 4 comunidades. Junto con estos núcleos se perdieron más de 17 mil hectáreas agropecuarias y forestales, que fueron utilizadas para los grandes desarrollos inmobiliarios habitacionales, financieros, comerciales y de redes viales. Se ha perdido 49% de los núcleos agrarios de los 92 que existen actualmente. Por lo tanto, las zonas rurales del D.F. se han reducido debido a la falta de inversión en la capacitación,

²⁶ Se le denomina sujeto agrario de manera general a aquellas personas a quienes les es aplicable la legislación agraria. Para la Ley Agraria y el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria son sujetos agrarios y objeto de los servicios de la Procuraduría Agraria, los siguientes: ejidatarios, comuneros, sucesores de estos, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avcindados, posesionarios, jornaleros agrícolas, colonos, poseedores de terrenos baldíos o nacionales y campesinos en general. En Glosario de términos jurídico-agrarios, de la Procuraduría Agraria, pg. 142.

²⁷ Instrumento que el Gobierno de la República puso al servicio de los núcleos agrarios para llevar a cabo la regularización de la propiedad social. El objetivo principal del Programa fue dar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra a través de la entrega de certificados parcelarios y/o certificados de derechos de uso común, o ambos según sea el caso, así como de títulos de solares en favor de los individuos con derechos que integran los núcleos agrarios que así lo aprobaron y solicitaron. Véase, [en línea], México, s/f, dirección URL: http://www.ran.gob.mx/ran/programas_sustantivos/ran_procede.html

organización, producción y distribución²⁸; provocando que estas tierras dejen de ser productivas, dando lugar a la proliferación de asentamientos humanos irregulares.

Se debe considerar que el Distrito Federal territorialmente se representa en 49% como mancha urbana y el 51% restante como suelo de conservación. Contando con bosques y tierras aptas para el cultivo de hortalizas, nopales, maíz, avena, además para la producción del conejo, borrego, entre otros. Por lo que en la zona rural actual aún subsisten las figuras agrarias de pueblos, ejidos y comunidades²⁹; así como de pequeñas propiedades rurales. Estos pueblos conservan una producción rural tradicional.

Tomando en cuenta que la calidad del suelo como elemento físico, disponible en la zona rural, es potencialmente buena, por ejemplo las chinampas que son tecnologías agrícolas de alto rendimiento, diversidad de cultivos y calidad de su producción desarrollada históricamente por parte de la comunidad lacustre. La alimentación y los ingredientes utilizados en las cocinas tradicionales provienen también del conocimiento de los pueblos originarios y actualmente se realizan a lo largo del año distintas ferias de productos alimenticios. Del mismo modo, la medicina tradicional se ha mantenido como una opción accesible para la atención de afectaciones a la salud, para lo cual se requiere la herbolaria.

Tabla 6.

Características del suelo rural en la Distrito Federal

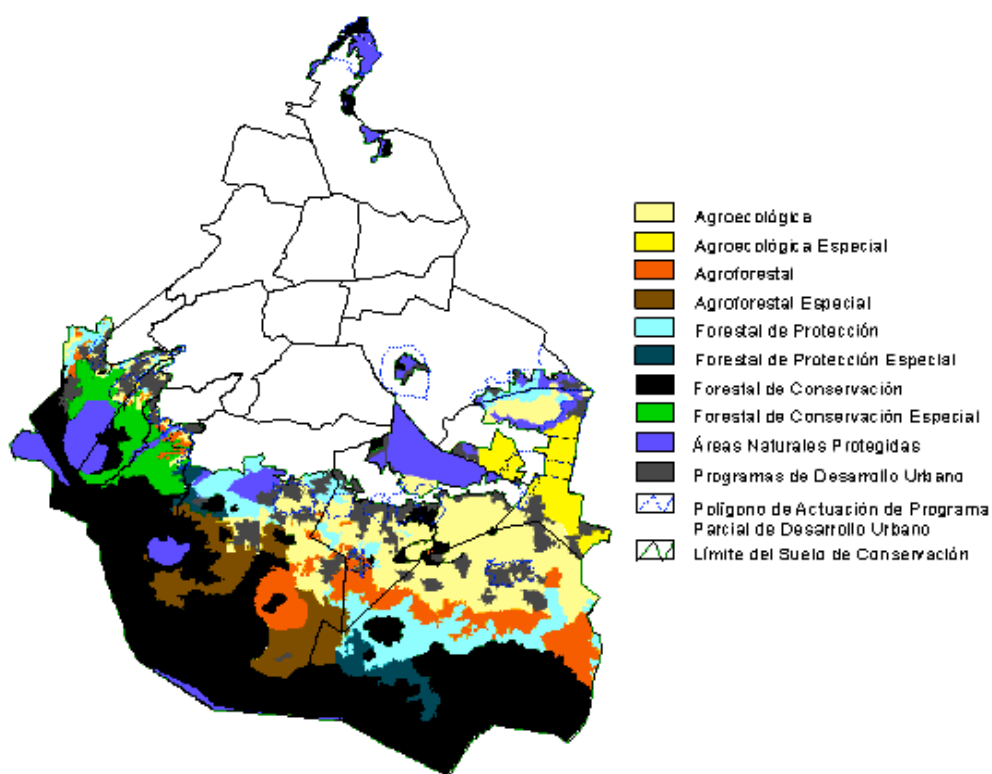
²⁸ Factores como: Invasión de zonas de reserva ecológica, terrenos de uso agropecuario y asentamientos irregulares. Problemas de distribución de recursos (suelo, agua). Reducción del número de productores agropecuarios por diversificación de actividades en los sectores secundario y terciario. Venta ilegal de terrenos, asociada a conflictos por falta de control de las autoridades para el desarrollo urbano, límites, extracción ilegal de recursos forestales, etcétera. Acceso limitado o nulo a espacios de comercialización de la producción agropecuaria. Necesidad de recurrir a las redes de intermediarios. Bajos ingresos (entre uno y dos salarios mínimos). Dificultades y obstáculos legales para el aprovechamiento forestal responsable. Véase, Vargas Montes Franco, Martínez Pabello Silvia, Análisis de la Propiedad Social en el Distrito Federal en el umbral del siglo XXI, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: http://www.pa.gob.mx/publica/rev_12/Franco.pdf

²⁹ En el Distrito Federal, se encuentran asentados 145 pueblos originarios. En ellos se aprecian zonas de conservación patrimonial derivado de los bienes arqueológicos e históricos, así como los elementos constitutivos de su patrimonio intangible como las expresiones artísticas y conocimientos, entre otros. De fiestas, ferias y exposiciones mediante el cual se fomenta y fortalece el turismo, de las distintas fiestas, ferias y exposiciones de producción rural, artesanal y cultural en pueblos originarios y rurales. La comunidad como organización social, está relacionada con los pueblos indígenas y su forma de tenencia de tierra; es la más cercana a los usos y costumbres de estos grupos, donde existe una organización capaz de realizar negociaciones colectivas. El ejido es un sistema de tenencia que se creó en México como resultado de la Revolución Mexicana para garantizar que la población rural más necesitada tuviera acceso a tierra para cultivar y vivienda.

Vegetación y uso de Suelo	Extensión en hectáreas	% Suelo de Conservación
Coníferas y latifoliadas	38,252	43.3
Matorral	500	0.6
Pastizal	10,937	12.4
Agrícola	28,599	32.3
TOTAL	78,288	100

*Fuente: CORENA Sistema de información Geográfica

Fig. 4



A continuación se presentan datos del INEGI que muestran la aportación del PIB de las actividades primarias y secundarias al Distrito Federal y su comparación con la media nacional. De igual forma se presentan los datos de las superficies sembradas y cosechadas.

Tabla 7

	Distrito Federal	Estados Unidos Mexicanos
Buscar: <input type="text"/>	Todo A B C D E F G H I L M N O P Q R S T U V	
Economía		
Cuentas nacionales Ver más		
Producto Interno Bruto estatal a precios constantes de 2008 (Millones de pesos), 2011	2,116,151	12,422,057
Producto Interno Bruto estatal del Sector Primario a precios constantes de 2008 (Millones de pesos), 2011	1,341	365,809
Producto Interno Bruto estatal del Sector Secundario a precios constantes de 2008 (Millones de pesos), 2011	253,322	4,404,354
Actividades primarias Ver más		
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2010	22,878	21,952,745
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2010	22,477	20,167,773
Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2010	636	5,656,880

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

Esta tabla muestra que el Distrito Federal no es una entidad que base su economía en actividades primarias, además de aportar un porcentaje mínimo al PIB Nacional derivado de estas actividades. Además que lo cosechado apenas sobrepasa el 1% de la media nacional. Sin embargo, por la población que vive en las zonas rurales se deben emprender acciones para explotar el potencial que guardan.

La Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA) ha determinado que de continuar la tendencia del crecimiento urbano sobre el Suelo de Conservación, se agudizarán los siguientes problemas³⁰:

- *Pérdida del patrimonio colectivo y familiar de los pueblos originarios sobre las tierras y recursos naturales, así como la del control jurídico y legal de las propias tierras.*
- *Pérdida del patrimonio y derecho al crecimiento natural de los pueblos, ejidos, comunidades y pequeñas propiedades rurales.*
- *Afectación de la base ecológica para la práctica de actividades agropecuarias y agroforestales, que posibiliten el desarrollo cultural, económico y sustentable de los núcleos agrarios.*

Con base en este análisis realizado por la SEDEMA se empezó a estudiar desde la

³⁰ Véase en Secretaria del Medio Ambiente del Distrito federal [en línea], México, s/fecha, dirección, URL: <http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php?opcion=26&id=61#01>

Comisión el marco jurídico local vigente en la materia para subsanar por la vía legal estos problemas, encontrándonos que el problema que hacía falta el Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural del Distrito Federal, el cual debía ser expedido por la Jefatura de Gobierno, por medio de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, en razón de esto se empezaron a realizar los exhortos pertinentes para que esto se llevara a cabo.

2.5 PROGRAMAS RURALES

Una de las tareas de esta Comisión consiste en revisar los programas gubernamentales federales, locales y delegacionales a los están o pueden ser inscritos los ejidatarios y comuneros. Empezando por verificar si cumplen con los requisitos que marcan las reglas de operación, para de esta manera estar dentro del padrón beneficiarios; en caso contrario se les ayuda a ingresar, y se da seguimiento a su inscripción y desarrollo. Por otra parte se da seguimiento al uso de los recursos de los programas locales y delegaciones del ramo, fungiendo como una especie de contraloría donde los interesados pueden acercarse para expresar sus inconformidades al respecto.

A nivel Federal las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), la de Ganadería, Agricultura, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de la Reforma Agraria (SRA) contemplan una serie de programas de carácter social, productivo y educativo en pro del campo mexicano, es decir, para todas las entidades federativas.

A continuación se presentan las dependencias federales y los programas que operan para en el Distrito Federal:

Tabla 8

SECRETARIA	PROGRAMAS
SEDESOL ³¹	<u>Atención a Jornaleros Agrícolas</u> : Se entregan apoyos económicos para el desarrollo de capacidades, dirigidos a mejorar las condiciones de alimentación, salud y educación de la población jornalera agrícola; apoyos para infraestructura; servicios de acompañamiento así como apoyos para el desarrollo de habilidades personales y sociales.
SAGARPA ³²	<u>Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura</u> : El objetivo

³¹ http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Programas_Sociales

	<p>del programa es incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras. Esto lo hace otorgando apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura, en actividades de producción primaria; en procesos de agregación de valor y acceso a los mercados; la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva de beneficio común.</p> <p><u>PROCAMPO</u>: Complementa el ingreso económico de los productores del campo mexicano, ya sean de autoconsumo o de abastecimiento, para contribuir a su crecimiento económico individual y al del país en su conjunto; así como incentivar la producción de cultivos lícitos, mediante el otorgamiento de apoyos monetarios por superficie.</p> <p><u>Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural</u>: Incrementa la producción de alimentos mediante servicios especializados de extensión e innovación, que incluyen el desarrollo de las capacidades productivas, organizativas, empresariales y humanas de los productores.</p> <p><u>Proyectos Estratégicos</u>: Busca que las unidades económicas rurales cuenten con inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico, a través del incentivo al financiamiento, capitalización, valor agregado, administración de riesgos de mercado, desarrollo de capacidades, investigación y desarrollo tecnológico.</p> <p><u>Sustentabilidad de los Recursos Naturales</u>: Contribuye a la sustentabilidad del sector rural y pesquero, a través de promover la preservación del agua y suelo, la energías renovables, la generación de biocombustibles, elevar la eficiencia energética, generar nuevos productos de la bio-economía, elevar la sustentabilidad en la ganadería, promover el ordenamiento pesquero y la reconversión productiva a cultivos sustentables.</p>
SEDATU	<p><u>PROMUSAG, FAPPA y Joven Emprendedor</u>: Buscan crear condiciones que garanticen la equidad en la distribución de los recursos atendiendo primero a los sectores de la población en situaciones de mayor desventaja, generando circunstancias que garanticen igualdad en el acceso a los apoyos que se otorgan</p>

PROMUSAG (Programa de la Mujer en el Sector Agrario), FAPPA (Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios), JOVEN EMPRENDEDOR. Lo anterior en lo que respecta a programas Federales vigentes hasta diciembre de 2013.³³

³² <http://www.sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/2012/Paginas/default.aspx>

³³ PROMUSAG: dirigido a mujeres y hombres que habitan en núcleos agrarios y que no son titulares de tierras, pero que tienen el propósito de poner en marcha proyectos productivos para mejorar su calidad de vida y la de sus familias; FAPPA: orientado a las mujeres que habitan en núcleos agrarios, y que se organizan para desarrollar un proyecto productivo que les permita obtener ingresos y contribuir a combatir la pobreza en el medio rural; JOVEN EMPRENDEDOR: fomenta el relevo generacional en la tenencia de la tierra, apoyando a los jóvenes de núcleos agrarios para adquirir o rentar tierra social. Los beneficiarios reciben asistencia técnica y capacitación para instrumentar proyectos productivos sustentables que mejoren sus ingresos y nivel de vida, arraigándolos en sus comunidades. La mayoría

A nivel local, los programas del Gobierno del Distrito Federal implementados por la SEDEREC (Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades)³⁴, son:

1. Fomento a las Actividades Agropecuarias y a la Agroindustria.
2. Cultivos Nativos (maíz, nopal y amaranto)
3. Capacitación y Asistencia Técnica
4. Programas federalizados
5. Acceso equitativo a programas y servicios públicos

A nivel local la SEDEREC es la principal Dependencia encargada de garantizar el crecimiento económico y el desarrollo de los productores campesinos del Distrito Federal. A continuación se muestran datos respecto a estos algunos de estos programas:

Tabla 9.

Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Distrito Federal			
AÑO	MONTO (\$)	BENEFICIADOS	PROYECTOS
2009	2, 146, 521.00	14	14
2010	2, 126, 651.00	22	22
2011	3,594, 259.00	41	41
2012	1, 783,880.00	64	21
TOTAL	9, 606,311.00	141	98

Fuente: SEDEREC, a través de INFO DF

Tabla 10.

Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala Agricultura Urbana 2009-2012				
AÑO	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	DELEGACIONES	INVERSIÓN (\$)
2009	40	40	9	4, 294, 230.13
2010	84	84	9	6, 449, 350.00
2011	78	78	10	7, 201, 938.00
2012	139	139	10	8, 806, 153.00
TOTAL	341	341	38	26, 751, 873.13

Fuente: SEDEREC, a través de INFO DF

Durante el período 2007-2009, se logró apoyar 80 proyectos de agricultura urbana en las Delegaciones de Coyoacán, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Benito Juárez, Milpa Alta y Tláhuac, para

de los programas se encuentran orientados al apoyo de índole ganadero, textil, ecoturismo, tiendas rurales, producción de alimentos o servicios varios.

³⁴ Véase, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.sederec.df.gob.mx/>

poner a producir espacios disponibles como lotes baldíos, jardines, azoteas y otros análogos, que se encontraban desperdiciados. En este mismo contexto se apoyan 11 proyectos de agricultura urbana para familiares de migrantes en las delegaciones Miguel Hidalgo y Coyoacán para hortalizas en pequeños espacios como traspatios y balcones³⁵.

Tabla 11.
Proyectos de traspatios familiares sustentables 2007-2009

AÑO	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	DELEGACIONES	INVERSIÓN (MDP)
2007	380	1, 922	8	4.5
2008	623	1, 245	6	5.3
2009	346	346	7	2.7
2010*	50	50	7	0.54
TOTAL	1399	396	28	13.04

Fuente: SEDEREC, a través de INFO DF

* Cifras hasta el 30 de Septiembre de 2010

Con los apoyos enfocados al turismo y eco-turismo por parte de la SEDEREC, se dejó desprovistos los programas de fomento a las actividades agropecuarias y a la agroindustria, mejoramiento de traspatio entre otros. Véase Tabla 9, 10 y 11.

Una tarea fundamental durante mi estancia dentro de la CDR fue conformar, apoyar y dar el seguimiento adecuado a los diferentes programas. Es decir, a su apropiado funcionamiento e implementación, a sus convocatorias y reglas de operación que en la mayoría de los casos se convirtieron en trámites engorrosos que complican la obtención de dichos programas.

Mi objetivo principal fue procurar que los concursantes tuvieran acceso a los créditos y préstamos agrícolas, así como a los servicios de comercialización y obtención de nuevas tecnologías para su aprovechamiento.

Pocos son los beneficiarios de dichos programas ya que las reglas de operación son estrictas y no permiten la obtención de estos, en especial porque muchos trámites ya son en línea y existe una gran brecha digital en el campo. La apertura de las

³⁵ Véase, [en línea], s/fecha, dirección URL: <http://www.sederec.df.gob.mx/>

convocatorias se hace con un límite de tiempo para la entrega de solicitudes y proyecto, sin mencionar que para la elaboración de este se necesita un asesoramiento previo. Dicha asesoría requiere la participación de técnicos especialistas para la preparación de proyectos que, en la mayoría de los casos piden al beneficiado el 10% del monto obtenido una vez aprobado; en caso de no ser aprobado se fija una cuota antepuesta con el interesado.

Por tal motivo dentro de la Comisión de Desarrollo Rural se me encargó de dar asesoría a los interesados en obtener los apoyos gubernamentales, realizando actividades como la elaboración y ejecución de planes de desarrollo y participé en las actividades de los núcleos agrarios; así como a la creación de foros enfocados estrictamente a organizaciones campesinas, productores, cooperativas, ejidatarios y comuneros de las demarcaciones del Distrito federal, de los cuales se hablará en el siguiente capítulo.

La Comisión de Desarrollo Rural del Distrito Federal se preocupó por mantener una estrecha relación con los productores de esta ciudad. Es por ello, que el apoyo al sector agropecuario está estrictamente enfocado al abatimiento de la precarización de las condiciones de vida en las áreas rurales; fomentar el arraigo de la población e inhibir el cambio de uso del suelo de las delegaciones rurales.

Las instancias para apoyo y fomento del desarrollo rural del Distrito Federal como lo es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC); así como dependencias a nivel Federal como la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) tienen como objetivo general, apoyar el fortalecimiento y modernización de los procesos de producción industrial y comercialización de productos agroalimentarios, ornamentales y artesanales de la población de las Delegaciones Rurales, comunidades indígenas, migrantes y sus familias; así como la difusión y promoción de los sus programas.

Es pertinente dar seguimiento a los programas que emanan de los gobiernos Delegacionales, Locales y Federales según sea el caso para que con esto se impulsen y sean atendidas las demandas del sector rural en el Distrito Federal. No obstante,

cabe mencionar, que no hay escasez de programas y apoyos, sino la falta de mejoras de los mismos debido al contexto en el que se encuentran las zonas rurales enfocadas al campo en el Distrito Federal. Lo anterior comprueba que los recursos se han destinado a proyectos orientados a usufructo y abuso de las tierras. Por lo tanto, los beneficiarios no son los que se dedican al verdadero aprovechamiento del suelo rural sino a su mala utilización. La reactivación del campo en la ciudad es urgente, lo cual se dará a través de un programa económico donde los campesinos se vean beneficiados con base en un claro proyecto productivo.

Las causas del deterioro y la falta de interés de los productores, se debe a la baja capacidad de inversión, la fuerte competencia en el abastecimiento de cadenas de supermercados, la carencia de infraestructura técnica y la desigualdad en cuanto a la compra-venta del producto por parte de los intermediarios; lo cual ha llevado a que los productores dejen sus tierras.

Por tal motivo las zonas rurales deben desarrollarse por medio de la inversión productiva. Es decir, rescatar el campo como principal productor de los alimentos básicos, mejorar el nivel de vida de las familias que habitan esas zonas mediante el predominio de actividades agropecuarias tradicionales con una orientación e integración de técnicas apropiadas para incrementar la calidad y el rendimiento productivo de sus tierras.

No obstante, aún con la existencia de programas que ofrecen apoyos al desarrollo rural, es necesario ampliar el presupuesto que se encuentra destinado a estos, los cuales servirán para ayudar a la producción del campo en dichas demarcaciones, así como la creación de espacios de capacitación agropecuaria y organización de empresas.

A continuación se expondrán las actividades de la Comisión de Desarrollo Rural, V Legislatura, con el fin de mostrar los trabajos y acuerdos que se realizaron con los integrantes.

-CAPITULO 3-

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, V LEGISLATURA 2009-2012.

La Comisión de Desarrollo Rural se clasifica como ordinaria y al igual que el resto de las comisiones de este tipo su instalación debe ser en septiembre del primer año de ejercicio que inicie la legislatura. Las comisiones ordinarias están facultadas para:

- *Dictaminar, atender o resolver las iniciativas proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y demás ordenamientos aplicables.*
- *Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la material o materias de su competencia*
- *Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.*
- *Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.*³⁶

A continuación se expondrán las actividades que realizó la Comisión de Desarrollo Rural durante la V Legislatura³⁷.

3.1 REUNIONES ORDINARIAS DE TRABAJO

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica y 21 del Reglamento Interno de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones deberán reunirse por lo menos una vez al mes en reuniones de trabajo, las cuales serán públicas, excepto que por acuerdo de Comisión se decida que sean privadas y preferentemente no deberán sesionar los días que exista sesión del pleno, a

³⁶ Fracciones I-IV del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

³⁷ Véase [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.aldf.gob.mx/informes-711-9.html>

menos que se trate de un asunto urgente.

Por consiguiente se hace recuento de las sesiones de la Comisión de Desarrollo Rural durante toda la V Legislatura, así como una síntesis de lo acontecido en cada una de ellas.

Con fecha 20 de octubre de 2009, se declaró formalmente instalada La Comisión de Desarrollo Rural, en la cual participaron los siguientes diputados e invitados: Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, Diputado Alejandro López Villanueva, Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, Víctor Cadena representante del Jefe Delegacional de Tláhuac, Ing. José Luis Rangel Rosas coordinador del Partido del Trabajo en Tláhuac, Sr. Guillermo Morales Presidente de la vieja Guardia Agrarista del Distrito Federal, el Secretario General de la CNC en el Distrito Federal Sr. Trinidad Blas Jiménez y la Dra. María Rosa Márquez Cabrera y el Orden del Día fue el siguiente:

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum.
- 2.- Declaración formal de la instalación de la Comisión.
- 3.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
- 4.- Presentación y toma de protesta del Secretario Técnico.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura.

Durante la sesión de instalación de la Comisión de Desarrollo Rural, destacaron los diferentes puntos de vista de los integrantes. Las aportaciones fueron la base fundamental para el inicio de las actividades de esta Comisión, pues se determinó que el Desarrollo Rural es y forma parte importante del territorio en el Distrito Federal ya que aún cuenta con las características de zona agrícola, área de conservación y pueblos originarios; por lo tanto, es necesario dar seguimiento a la problemática rural para tener una ciudad viable y sustentable.

Los modelos económico neoliberales han impactado a todos los sectores de la sociedad, entre ellos el rural, lo que ha desarticulado a las comunidades y con ello la tenencia social de la tierra ya sea comunitaria o ejidal³⁸.

³⁸ La mayoría de los agricultores, deben competir con los grandes consorcios. Es decir, está competencia no es posible ni económica ni ambientalmente por las diferencias productivas y de apoyos económicos. Robles Berlanga, Héctor Manuel, El Sector Rural en el Siglo XXI. Un Mundo de

Ante tal apreciación, se considera necesario apuntalar cuatro cuestiones y así dar seguimiento a nuestras actividades:

Primero.- Continuar con la defensa de los recursos naturales de nuestra ciudad, la sustentabilidad de los mismos y promover ecotecnias³⁹ en las delegaciones como Tláhuac y Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras y Cuajimalpa.

Segundo.- Integrar en instrumentos jurídicos la regulación de todo el proceso de Producción, desde la siembra, pasando por la comercialización hasta el consumo de los productos primarios de nuestra ciudad.

Tercero.- Buscar que en la Ley de Desarrollo Rural y la Ley Ambiental se incorpore a la figura de mercados regionales verdes, en donde se le preste primordial importancia al medio ambiente.

Cuarto.- Incorporar a dicha ley, y como parte del Desarrollo Rural sustentable, el impulso de las cooperativas orientadas a una economía solidaria.

Por lo tanto, se debe recapacitar y cambiar realmente el uso de suelo del 59% de la superficie del Distrito Federal, ya que no son reservas ecológicas propiamente, y aunque por una parte ha sido benéfico que se hayan etiquetado así porque ello detiene el crecimiento de la mancha urbana de manera relativa. La realidad es que la vocación natural de estas tierras es la agricultura, por lo tanto se debe trabajar en ello, en un nuevo reconocimiento, sustento y desarrollo de las mismas.

La Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural se realizó el día 23 de marzo del 2010, con la siguiente Orden del Día⁴⁰:

Realidades y Posibilidades, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, 2007, pág. 41.

³⁹ Instrumento desarrollado para aprovechar eficientemente los recursos naturales y materiales y permitir la elaboración de productos y servicios, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y materiales diversos para la vida diaria. Véase [en línea], Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, s/fecha, dirección URL:

http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=698

⁴⁰ Véase [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.aldf.gob.mx/informes-711-9.html>

- 1.- *Lista de asistencia y verificación de quórum.*
- 2.- *Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.*
- 3.- *Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de La Sesión anterior.*
- 4.- *Aprobación para llevar ante el pleno de la ALDF un punto de acuerdo por el cual se exhorta a la consejería jurídica del Gobierno del Distrito Federal, la elaboración del Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.*

El punto de acuerdo, presentado en tribuna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el diputado Emiliano Aguilar Esquivel, exhortó a la titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, Leticia Bonifaz Alfonzo, a expedir el reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable el cual fue aprobado por todas las fracciones partidistas el 25 de marzo del año 2010, como lo dice el artículo 67 Fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, son obligaciones del Jefe de Gobierno: *Promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos...*⁴¹;

El presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea Legislativa expuso que la ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 1º, establece la creación de un órgano denominado “El Consejo Rural de la Ciudad de México” y que, acorde al artículo 13 del ordenamiento en cuestión, será una instancia consultiva de participación, análisis y deliberación, entre otras funciones, que ayuden a fortalecer, definir, y orientar mejores políticas y programas que impulsen al desarrollo rural sustentable en el Distrito Federal.

La ley en el mismo artículo señala que se deberá impulsar la coordinación y participación de los tres órdenes de Gobierno y del sector privado orientados al fomento del Desarrollo Rural sustentable.

En su artículo 16, la Ley estipula que el Consejo será conformado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal quien lo presidirá, y como secretario fungirá el titular

41 Véase [en línea], México, s/fecha, dirección URL:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/10.pdf>

del ramo. Además se integrarán diputados miembros de la Comisión de Desarrollo Rural de la ALDF, los Jefes Delegacionales, y tres representantes invitados del Gobierno Federal, designados por la SAGARPA, pero sin facultad para decidir.

Adicionalmente, podrán integrarse con voz, pero sin voto, los representantes de las organizaciones de productores, comercializadores, prestadores de servicio y demás agentes que se desenvuelvan o incidan en actividades, servicios y procesos del medio rural en el Distrito Federal, así como instituciones de educación e investigación y organizaciones sociales y privadas de carácter económico del sector rural.

El Consejo Rural de la Ciudad de México, deberá ser representativo de la composición económica y social del Distrito Federal, la ley en sus transitorios primero y cuarto, respectivamente, especifica que ésta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y que el Jefe de Gobierno expedirá dentro de los seis meses siguientes, el Reglamento de este ordenamiento y las demás disposiciones administrativas necesarias.

En cuanto a los transitorios quinto y sexto, el primero establece que el Consejo Local para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, deberá constituirse en un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de esta ley en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El segundo, estipula que el Jefe de Gobierno y la participación del Consejo, dispone hasta de seis meses a partir de la entrada en vigor de la multicitada ley, para formular y publicar todos los programas a los cuales se hace referencia en dicho ordenamiento.

El séptimo transitorio, señala que el Jefe de Gobierno y el Consejo, disponen del mismo tiempo para celebrar los Convenios necesarios que refiere la presente ley con el gobierno federal, delegaciones y demás asociaciones de productores y otros del sector rural.

Es decir, se contrapone el artículo 29 de la Ley que establece que el presupuesto se deberá integrar con la participación del Consejo Rural, situación que actualmente resulta imposible debido a que no existe el Reglamento, y por añadidura el Consejo.

La falta de interés y seriedad demostrada por el Gobierno del Distrito Federal, va en perjuicio de una gran cantidad de personas que se dedican y/o relacionan con la actividad primaria de la economía en la capital del país. Como lo es la avicultura, porcicultura, cunicultura y ovinos; así como actividades agrícolas de floricultura, cultivo de hortalizas, hongo setas, producción de nopal, entre otros.

Con fecha 29 de abril de 2010, se realizó La Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural, la cual contó con la asistencia de⁴²:

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz, Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.*
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.*
- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de La Sesión anterior.*
- 4.- Presentación y aprobación para la realización de la firma de un convenio de colaboración en materia de investigación e intercambio Académico con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDERSSA)*
- 5.- Presentación y aprobación para la realización de un Foro en Desarrollo Rural sustentable en el Distrito Federal.*

En esta sesión se logró con el compromiso de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para la aprobación de un convenio con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. El cual tuvo como finalidad, entre otras: realizar investigación con vista al avance del conocimiento, al desarrollo y al mejor aprovechamiento del medio rural, de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas para coordinar las actividades de investigación.

Por tal motivo, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural para su aprobación, el hacer la petición a la Comisión de Gobierno

⁴² Véase [en línea], México, 2010, dirección URL: <http://www.aldf.gob.mx/informes-711-9.html>

para que se firmará el convenio con el Centro de Estudios.

La Comisión de Desarrollo Rural, posteriormente firmó el convenio de colaboración con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CDRSSA) de la Cámara de Diputados LXI Legislatura.

La firma de este convenio se presentó para que la Comisión de Desarrollo Rural de la ALDF pudiera expandir su conocimiento en Delegaciones que aún son consideradas rurales. Fomentando así la investigación y el intercambio con instituciones, que están ciertamente muy interesadas en los temas afines a la labor de la Comisión. De esta forma se contribuye al reforzamiento de los trabajos a nivel Distrito Federal y se coadyuva al fortalecimiento de la Sociedad Rural en esta ciudad.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) fue creado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 27 de abril de 2004 y fue constituido para brindar apoyo técnico e información analítica a los Diputados y a las Comisiones Legislativas, de forma objetiva, imparcial y oportuna, acorde con los cánones de la investigación científica.

El CEDRSSA⁴³ se constituye como una instancia de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas que se abocan al análisis, organización y manejo de información relacionada con el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria.

El objetivo principal fue realizar actividades académicas de intercambio y de difusión del conocimiento, consolidando vínculos interinstitucionales para colaborar en proyectos de investigación referentes al Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal.

La Comisión de Desarrollo Rural en conjunto con este Centro de Estudios propusieron la organización de seminarios sobre temas que abarquen el Desarrollo Rural en el Distrito Federal en materia económica, de políticas públicas, comercio

⁴³ Véase [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.cedrssa.gob.mx/>

rural, soberanía alimentaria, agricultura urbana y desarrollo social rural. El convenio también incluyó el intercambio de información, publicaciones y difusión de proyecto de investigaciones realizadas de manera individual o en conjunto, que sean de interés para ambas partes.

Posteriormente, se presentó ante los diputados integrantes la propuesta del “Foro de Desarrollo Rural en el Distrito Federal⁴⁴”. Considerando que la realización, la organización y creación de foros debe ser un recurso primordial como elemento de debate y aprendizaje. Su desarrollo requiere de elementos necesarios como: la participación de académicos y especialistas; así como la presencia de diferentes organizaciones campesinas, ejidatarios, comuneros y el público en general interesados en los temas del Desarrollo Rural en esta ciudad.

La Comisión de Desarrollo Rural mostró ante los integrantes lo siguiente:

Antes de analizar el contexto en el que se encuentra el Distrito Federal con lo que respecta al Desarrollo Rural, debemos conceptualizar algunos términos. Por ejemplo: entendemos como desarrollo, el llevar a cabo una idea o un proyecto que necesita cierto tiempo y en el que se espera alcanzar un objetivo. Como podemos observar el desarrollo tiene como objetivo el ser mejor y superarse.

Tomando como base esta definición tendríamos que darnos cuenta de que el desarrollo implica diversas posibilidades y opciones, por ejemplo el desarrollo económico, el desarrollo tecnológico o el desarrollo humano.

Como desarrollo económico se entiende: un incremento notable de los ingresos y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad. El crecimiento económico se debe tomar como eje de medición la inversión, las tasas de interés, el nivel de consumo, las políticas de fomento al ahorro, etc. Todas estas variables son herramientas que se utilizan para medir este crecimiento y para decir cuan desarrollado está un país.

⁴⁴ Véase ANEXO 1.

Como desarrollo tecnológico se comprende la utilización de herramientas tecnológicas, mismas que han coadyuvado a mejorar las condiciones de vida de las personas que tienen acceso a dichas herramientas. En el sentido que estas nos ofrecen información más rápida, nos aseguran mayores años de vida, mejores adelantos en salud y la posibilidad de producir (en el caso de la agricultura) alimentos de una manera más efectiva, en menor tiempo y con mayor calidad.

Por desarrollo humano se entiende: que las personas puedan alcanzar su potencial completo y tener vidas creativas y productivas de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Hasta el momento sólo hemos mencionado algunas de las características que tiene la palabra desarrollo y sus bifurcaciones. Sin embargo, no se ha acotado el tema de desarrollo rural, lo que a continuación se expondrá.

“¿Qué es el Desarrollo Rural?”

El desarrollo rural puede entenderse en un sentido básico como la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los espacios rurales, teniendo como fin el incremento de la calidad de vida de los habitantes del medio, que a su vez implica el incremento de los niveles de renta, la mejora en las condiciones de vida y de trabajo.

El concepto implica con lo anteriormente expuesto, el incrementar la condición humana, el aumento en formación cultural, técnica y organización de los agricultores, además de lograr mejoras productivas, aumenta los rendimientos y obtención de recursos en un mismo espacio con menores esfuerzos.

“Desarrollo Rural en el Distrito Federal”

En el Distrito Federal se han constituido 92 núcleos agrarios reconocidos en el Registro Agrario Nacional, ubicados en las delegaciones de Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Benito Juárez y Venustiano Carranza. El número total de ejidatarios y comuneros es de 25,899, con derechos vigentes en el Registro Agrario Nacional, 17,886 hombres que representan el 69% y 8,013 mujeres equivalente al 31% del total.

De estos 92 núcleos agrarios, 44 de ellos se ubican en 7 delegaciones con suelo rural: Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, en los cuales se cuentan 18,399 ejidatarios y comuneros.

Lo anterior, nos hace pensar en la existencia de un Desarrollo Rural en nuestra capital que incluya la planeación y organización de la producción agropecuaria, a fin de elevar la calidad de vida de la población rural.

“Políticas Públicas del Desarrollo Rural en el Distrito Federal”

En el Distrito Federal, dentro de las zonas productivas existen diferentes programas para apoyar a los productores del medio rural. Sin embargo, se necesitan otros métodos o en su caso nuevas Políticas Públicas que fomenten las actividades productivas y de desarrollo social en el medio rural, encaminadas al uso óptimo. Esto se logra con programas de educación capacitación y organización; orientando la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluyendo la no agrícola, para elevar la productividad, rentabilidad, competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

“Desarrollo Agropecuario en el Distrito Federal”

De las actividades primarias, la agricultura ocupa un lugar principal en el Distrito Federal, las zonas o delegaciones que tienen actividad en el agro, se caracterizan por producir maíz, nopal, avena, forraje, etc. No debemos olvidar que aún se practica la ganadería y la avicultura en algunas demarcaciones.

No obstante, para que se genere un desarrollo en este rubro, se necesita mayor inversión pública. La necesaria para mejorar los servicios, ofrecer mejor información a los productores, activar el desarrollo tecnológico y desarrollar infraestructura para el sector en su totalidad.

El desarrollo rural debe tener un carácter productivo y estar ligado al desarrollo agropecuario, mejores cosechas, mayor rendimiento, más volumen. Además de la creación de infraestructuras y la provisión de servicios.

“El Desarrollo Social Rural”

El Desarrollo Rural, también va encaminado a favorecer y a reforzar el incremento económico para que con esto se logre la equidad. Para ello, es necesario modernizar los sectores agroalimentarios, para aumentar la competitividad rural.

Es importante reconocer numerosas alternativas para reducir la pobreza rural, como la promoción de actividades rurales agrícolas. Es prioritario promover el desarrollo social en zonas rurales, por medio de infraestructura social. Es decir, desarrollo comunitario, escolar, mayores oportunidades de acceso a programas sociales y rurales, empleo, autoempleo, paridad en la competitividad productiva, mejoramiento de vivienda y caminos rurales, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población marginada.

Por lo tanto, como objetivo del Foro Sobre “Desarrollo Rural del Distrito Federal”. Se acotaron los temas antes citados y relacionados con la situación del campo en el Distrito Federal donde se requiere una nueva estrategia de servicios consistente en: educación y capacitación para el desarrollo, organización para la producción, un modelo económico rentable regional y asegurar los servicios indispensables para lograr el despegue de los campesinos. Propiciar la generación de oportunidades en ejidos y comunidades a través de Programas Sociales, que estén enfocados en ayudar a los campesinos y a combatir la pobreza en el medio rural.

El 14 de julio de 2010, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de La Comisión de Desarrollo Rural, a la cual asistieron⁴⁵:

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Maximiliano Reyes Zúñiga y el Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz. Con el siguiente Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.*
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.*
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.*
- 4.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen referente al punto de acuerdo*

⁴⁵ Véase [en línea], México, 2010, dirección URL: <http://www.aldf.gob.mx/informes-711-9.html>

para detener el orden irreparable al suelo de conservación y los humedales de Tláhuac, que presentó la Dip. Claudia Elena Aguilar Torres.

5.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen referente al punto de acuerdo por el cual se cita a comparecer al ciudadano Francisco García Flores, Jefe Delegacional en Milpa Alta, para que informe y comparezca en esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ante La Comisión de Desarrollo Rural, sobre el procedimiento y estado del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010, que presentó el Dip. Emiliano Aguilar Esquivel⁴⁶. Como resultado de la carta Sesión Ordinaria se levantó el Acta de Trabajo.

A final del mes de febrero del 2010, los productores de nopal de Milpa Alta, se organizaron con el objetivo de recabar documentación e inscribirse en un programa que tiene más de ocho años de existir denominado PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE NOPAL 2010, lo anterior para recibir un subsidio en efectivo y adquirir abono orgánico, mencionando que dicho programa se ejecuta con recursos de la Delegación Política.

Sin embargo, con fecha del mes de marzo del 2010, dichos productores dirigieron escritos al Jefe Delegacional el C. Francisco García Flores y al Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, manifestándoles su inconformidad por haber modificado 23 millones de pesos de la partida 6100 “Obra Pública Por Contrato”, a la partida 4112 “Otras Ayudas”; así mismo el día 24 del mismo mes y año, el C. Edgar Granados Ramírez, Director General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, se negó a recibir un oficio presentado por la comunidad de San Lorenzo Tlacoyucan, Milpa Alta, lo que provocó descontento por parte de los productores.

El cambio realizado tanto por las autoridades del Distrito Federal como de la delegación Milpa Alta, en el sentido de haber modificado 23 millones de pesos de la partida 6100 “Obra Pública Por Contrato” a la partida 4112 “Otras Ayudas”, hizo posible que dejara de ser obligatoria la dotación de herramienta a los productores de

⁴⁶ Véase [en línea], Acuerdo CDR/001/10 México, s/fecha, dirección URL: www.aldf.gob.mx/archivo-d589fc455cc3cdf627d72483a3765f8c.pdf

nopal como se pretendía, y en su lugar expresaron su inconformidad 187 campesinos del pueblo de San Lorenzo Tlacoyucan, quienes fueron excluidos del apoyo en el año 2010. Derivado de movilizaciones por parte de estos, cada campesino puede recibir ahora el cien por ciento del subsidio para adquirir abono orgánico en efectivo, ya que se había determinado que esa ayuda sería en especie y no en efectivo como se decretó en su inicio, por lo que los campesinos productores de nopal del poblado de San Lorenzo Tlacoyucan, como se mencionó, al haber sido quienes se manifestaron en contra de que estuviera etiquetado el recurso antes señalado, y debido a esta situación se les excluyó de la dotación de abono orgánico realizado a través del “Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal 2010”.

Posteriormente el C. Edgar Granados Ramírez, en su calidad de Director General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, dio respuesta al oficio presentado por los 187 campesinos excluidos del “Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal 2010”, de fecha 12 de abril de 2010, mediante oficio DGDRES/253/10, en el cual afirma entre otras cosas que: *“...en el caso concreto, no obran constancias ni prueba alguna en el sentido de que ustedes hayan acudido a inscribirse al programa y que se les haya negado su registro...”* Sin que hubiese exhibido la documentación pertinente que acreditara su dicho.

El apoyo del cual deriva este dictamen se entregó a los productores beneficiados mediante la Ley de Desarrollo Social y no de la Ley de Desarrollo Rural, debido a la omisión por parte del Ejecutivo Local de elaborar el Reglamento a esta ley y por lo mismo es carente de operatividad, y que la Ley de Desarrollo Social en el artículo 4º, consagra los principios de la política social y destaca que estos principios son los de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

Por tal motivo, se citó al Jefe Delegacional de esa demarcación al C. Francisco García Flores para acreditar mediante la documentación idónea, que efectivamente se cumplieron los tiempos y demás requisitos jurídicos establecidos por la Ley de Participación Ciudadana vigente y aplicable para el Distrito Federal. Además para que informará sobre el procedimiento y estado del programa integral de apoyo a los

productores de nopal 2010, desde la publicación de su convocatoria hasta la forma, tiempo y lugar en que se realizó la recepción de documentos.

La comparecencia no se efectuó por motivos políticos, lo cual se pudo aplazar mediante un arreglo con la Comisión de Desarrollo Rural, única facultada para modificar el acuerdo en el momento que así lo estime pertinente o como consecuencia de algún hecho que impida su cumplimiento.

El día 30 de septiembre se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural⁴⁷.

La cual se llevó a cabo a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de la fracción del PRI, ubicada en planta baja en el Recinto Legislativo de Donceles, en la cual estuvieron presentes los siguientes Diputados. Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Dip. Adolfo Uriel González Monzón, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Alejandro López Villanueva, Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga y el Dip. Ascencio Solís Cruz, lo anterior será al tenor del siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.*
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.*
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para detener el daño irreparable al suelo de conservación y los humedales en la delegación Tláhuac, que presentó la Dip. Claudia Elena Aguilar Torres.*
- 5.- Presentación de La Secretaría de Desarrollo Rural, Respecto al Conflicto de falta de Reglamento a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, la Lic. María Rosa Márquez Cabrera.*
- 6.- Asuntos Generales.*

Derivado de las Sesiones Ordinarias de esta Comisión, se presentó el Dictamen con relación a la proposición con punto de acuerdo para detener el daño irreparable al suelo de conservación y los humedales en la Delegación Tláhuac, presentado por la

⁴⁷ Véase [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.aldf.gob.mx/informes-711-9.html>

Diputada Claudia Elena Águila Torres del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, del cual se dieron como puntos resolutivos:

La proposición relativa a delimitar de una manera más eficiente las áreas de conservación, dichas delimitaciones deberán ser derivadas de propuestas que hagan especialistas de Instituciones de investigación de calidad llámense Universidad Nacional Autónoma de México o Instituto Politécnico Nacional.

En cuanto a la proposición para proteger los humedales de Tláhuac, es de aprobarse de manera parcial, por lo que debe solicitarle al Jefe Delegacional en Tláhuac, mediante oficio cuales son los programas que tiene implementados para proteger dichas áreas y cuál es el estado que guardan dichos programas.

Con antecedente del 25 de septiembre del año 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac*. En él se autoriza la terminal de la línea 12 del metro, con un centro comercial en un terreno de cultivo de 57 hectáreas, propiedad del Ejido Tlaltenco que colinda con la zona chinampera.

Dicho programa, plantea dos vialidades de conexión entre la terminal del metro en Tláhuac y los municipios de Chalco y Valle de Chalco. El trazo de conexión cruza la zona de humedales al lado de la Laguna de Tláhuac. Lo anterior, en el caso de esa demarcación, se planea trazar un polígono de actuación de 140 hectáreas más de las 57 en disputa con el ejido. Estos terrenos se ubican a un costado de la zona chinampera y el embarcadero, tratándose de tierras cultivables.

Si consideramos que el bosque de Tláhuac se integra en un polígono a la zona chinampera de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, como corredor eco-turístico en el que se autorizan usos de suelo urbano tales como centros eco-turísticos, cines, zoológicos, jardines botánicos, club campestre, entre otros.

Los gobiernos locales en conjunción con el gobierno capitalino, tratan de impulsar un nuevo modelo de turismo que transformará la zona. Haciendo de lado al turismo tradicional que requiere la existencia de la chinampa, la zona agrícola y los

embarcaderos, de ser así se podría acabar con los poblados rurales y su cultura.

El Programa de Desarrollo Urbano de Tláhuac es el plan que el gobierno propone para transformar de manera absoluta esta demarcación. De llevarse a cabo, no subsistirán los poblados rurales en esa zona e indudablemente se transformarán las condiciones rurales de Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta.

Los humedales juegan un papel importante en el ciclo hidrológico del Valle de México, ya que captan, almacenan y filtran el agua de lluvia a los mantos freáticos de los que se abastece la ciudad para satisfacer el consumo humano. A su vez, los humedales permiten la recarga de los acuíferos, propiciando la permanencia de fuentes de agua en tiempos de sequía. Por tal motivo, es necesario impulsar políticas públicas sustentadas en la conservación de los suelos de aquellos donde se encuentra la zona de los humedales.

El artículo tercero de Ley Ambiental del Distrito Federal establece que los humedales son considerados de utilidad pública. Por lo tanto se deben generar y ejecutar programas de ordenamiento ecológico que en su caso corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; así como de las Comisiones legislativas correspondientes a estos temas la vigilancia y su cumplimiento.

Si desaparecieran las zonas campesinas y los poblados rurales del Distrito Federal, se estaría atentando con la estabilidad ambiental del Valle de México, así como con la cultura e historia de estas zonas.

Con respecto al último punto en esta sesión ordinaria, la C. María Rosa Márquez presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal su cuarto informe de actividades de la secretaría que representa.

Durante su informe, fue cuestionada sobre las acciones en favor del campo de la ciudad y sobre el desarrollo rural sustentable. Exponiendo que en el Distrito Federal tiene lugar la diferencia étnica, lingüística y cultural, por lo que exhortó a los legisladores para aprobar a esa dependencia un presupuesto justo, equitativo y progresivo.

Además, aseguró impulsar más proyectos para el campo, como la creación de la Ciudad Agroalimentaria del Sur; se establecerá la infraestructura para el uso eficiente del agua proveniente de la Planta de Tratamiento de San Pedro Atocpan; pugnarán por crear el centro jardinero en la zona urbana y buscarán financiamiento federalizado para recuperar el apoyo en la conservación del suelo y agua.

Legisladores, coincidieron en que el campo de la ciudad vive un drama que no ha sido cuantificado y enfrenta trabas como la baja capacidad de inversión, a los desarrolladores inmobiliarios que protegidos por los vacíos legales pueden depredar al campo y la falta de infraestructura para comercializar sus productos.

Aunque uno de los principales problemas que enfrenta la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), recae en el bajo presupuesto que recibe. Por ello se deben analizar programas como el de transferencia de la tecnología de la agricultura sustentable de pequeña escala en el Distrito Federal.

El diputado Emiliano Aguilar Esquivel reprochó que no se haya constituido el Consejo Rural de la Ciudad de México, debido a la falta del Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, lo que generó que se desconociera cómo se aplicaron los presupuestos de 2009 y 2010. Ya que los legítimos herederos de la tierra, son los hijos de los campesinos, ejidatarios, pequeños propietarios y comuneros.

Se debe proteger la tierra productiva que está siendo seriamente amenazada por el crecimiento desprogramado de la ciudad y además combatir la presión demográfica que perjudica los antiguos campos de cultivo de la Ciudad de México. *“Debemos entender que la zona rural del Valle de Anáhuac es vital para el bienestar de todos los habitantes de esta metrópoli, gracias a la cantidad de beneficios que nos otorga⁴⁸”*.

Urgió a reordenar la relación con programas federalizados para beneficiar a los dos y medio millones de personas que habitan en zonas rurales de esta ciudad y resaltó las

⁴⁸ Dip. Emiliano Aguilar Esquivel en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural.

acciones de la SEDEREC para incentivar la economía rural desde la perspectiva de género, es decir, otorgar créditos e instrumentos financieros y organizativos a las mujeres productoras e impulsar procesos de producción, distribución y consumo de productos originarios, bajo la perspectiva de garantizar la seguridad alimentaria.

La Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, tuvo verificativo el día 12 de abril de 2011, al tenor de la se la siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación de quórum*
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día*
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior*
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal*
- 5.- Asuntos Generales*

En fecha 22 de noviembre del 2010 la Presidencia de la Mesa Directiva de la ALDF, turnó a la Comisión de Desarrollo Rural la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, lo anterior para proceder a la elaboración del Dictamen correspondiente, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de la Asamblea.

49

Con fecha del 24 de Agosto de 2011 se realizó la octava sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural para el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación de quorum*
- 2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día*
- 3.- Aprobación, y en su caso lectura, del Acta de la sesión anterior*
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los comentarios que tengan los miembros respecto a las observaciones enviadas por la Secretaría de Gobierno en cuanto al Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable*

⁴⁹ Respecto a la Séptima Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural no se resguardo el acta, ni se cuenta con la versión estenográfica, pese a que fue solicitada por el sistema InfoDF.

del Distrito Federal

5.- Asuntos Generales

Fueron aprobadas las observaciones mandadas por la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal al decreto de la Ley en cuestión. En caso de existir todavía propuestas para complementar la ley, éstas serían enviadas al Diputado Adolfo Uriel González Monzón.

La novena sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural se celebró el 11 de Octubre del año 2011, con el propósito de atender los siguientes temas del orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quorum*
- 2.- Lectura y aprobación de la orden del día*
- 3.- Aprobación, y en su caso lectura, del Acta de la sesión anterior*
- 4.- Discusión, y en su caso aprobación, del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal*
- 5.- Mesa de Trabajo con comuneros de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en la que se expondrán diversos temas relativos la problemática que les atañe en su demarcación*
- 6.- Asuntos Generales*

Como resultado de esta sesión se aprobó la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Desarrollo, Rural y Sustentable del Distrito Federal. Con las correcciones hechas a partir de las observaciones mandadas por el Ejecutivo Local.

La última sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural fue la décima, el tres de mayo de 2012 y tuvo por objetivo desahogar los siguientes puntos de la orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quorum*
- 2.- Lectura y aprobación de la orden del día*
- 3.- Aprobación, y en su caso lectura, del Acta de la sesión anterior*
- 4.- Discusión de asuntos turnados a esta Comisión*
- 5.- Asuntos Generales.*

En los días previos a celebrarse esta sesión de comisión, el diputado Rafael Calderón Jiménez, quien fungía como secretario, presentó ante el pleno de la Asamblea una iniciativa con Proyecto de Decreto para Reformar y Adicionar el artículo 9ª de la Ley de Desarrollo Rural del Distrito Federal. Misma que quedó sin efectos porque la Ley previamente mencionada ya no pertenecía al marco normativo vigente del Distrito Federal.

3.2 SESIONES DE TRABAJO

Con fecha 25 de agosto de 2010, se realizó la Sesión de Trabajo en el Salón “Benita Galeana”, al cual se convocó a los ciudadanos Diputados y Diputadas en sesión de Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de Desarrollo Rural⁵⁰.

Derivado de la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Claudia Elena Águila Torres, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Mesa Directiva, turno el asunto para su estudio, análisis y dictaminación a las Comisiones de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Por lo que en la fecha mencionada, tuvieron que reunirse para una Sesión de Trabajo de comisiones unidas para escuchar las posturas, tanto de diputados como de sus asesores, respecto al asunto, para su posterior dictaminación.

3.3 LEYES

El Título IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal trata sobre el Proceso Legislativo en esta ciudad, señalando que son los Diputados Locales, el Jefe de Gobierno y los Ciudadanos quienes tienen derecho de iniciar leyes o decretos. Y que las iniciativas presentadas por los Diputados pasarán de inmediato a la Comisión o Comisiones respectivas para su dictaminación. Un caso específico de creación de ley en el D.F. lo podemos apreciar con el siguiente ejemplo.

3.3.1 Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal

⁵⁰ Véase [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.aldf.gob.mx/informes-711-9.html>

Con fecha del día 18 de noviembre de 2010, el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V legislatura, así como de la Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en el contenido de los artículos 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometió a la consideración de la Asamblea Legislativa la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Expide La Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

En consecuencia el 22 de noviembre de 2010 por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la ALDF, fue turnada la iniciativa de referencia a la Comisión de Desarrollo Rural para que esta procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente. Por lo que esta Comisión se reunió el día doce de abril de 2011 para dictaminar la Iniciativa, con el fin de someterla a la consideración del Pleno.

Esta nueva disposición reglamenta lo dispuesto en el artículo 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual trata sobre las facultades de la Asamblea Legislativa y que dicta lo siguiente: “*Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario (...)*”. Además que abroga la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal del 31 de enero de 2008.

Esta nueva Ley reconoce el derecho universal a la alimentación y a la soberanía alimentaria que tienen todas las personas (Artículo 4, fracciones I y II). De igual forma reconoce los derechos que tienen los campesinos dentro del proceso de siembra, cosecha y comercialización de sus productos.

Por otra parte marca la responsabilidad que tiene el gobierno central de esta ciudad, así como la secretaria del ramo, respecto a la protección y guarda de los derechos de los campesinos, indígenas y productores indígenas (Capítulo III). Además de incorporar en la planificación del desarrollo del Distrito Federal las políticas

agropecuaria y rural (Capítulo VI, Sección I). Fomenta y apoya la comercialización agropecuaria por diversos mecanismos (Capítulo II), la integración de organizaciones productivas, así como de un Consejo Rural (Capítulo XII) y la conservación del medio ambiente.

3.4 FOROS

Con fecha del 25 de marzo del año 2011 en el Auditorio “Benito Juárez” de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se llevó a cabo el foro “Herbolaria y Medicina alternativa”⁵¹

La Comisión de Desarrollo Rural del Distrito Federal, mantuvo un ciclo de conferencias sobre “Plantas medicinales, acupuntura y homeopatía”⁵²; citando al público en general así como a los productores, agricultores, ejidatarios y comuneros de esta ciudad.

Si consideramos que la Medicina Tradicional en la zona rural y los pueblos originarios cuentan también con un patrimonio intangible reflejado en su conocimiento de la herbolaria para la salud, alimentación y rituales. Existen espacios donde se realizan estas prácticas como: la casa de salud de Topilejo en Tlalpan, el Museo Comunitario de Tláhuac, el Centro campestre La Rufina en Santo Tomás Ajusco en Tlalpan, y los centros de medicina tradicional en San Pablo Oztotepec en Milpa Alta, y en Cerro San Gregorio en Xochimilco”.

Una de las labores previas a este foro, fue la colaboración de diferentes ponentes expertos en el tema, citándolos a participar de manera conjunta con esta Comisión. Para ello se analizaron propuestas de diferentes Instituciones como la Cámara de Diputados LXI Legislatura, del Instituto Politécnico Nacional (IPN), de la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) y de la Confederación Nacional Campesina (CNC). Como ponentes se obtuvo la cooperación del Dip. Alberto Jiménez Merino coordinador del Sector Agrario en la LXI Legislatura, del Biólogo Erick Estrada Lugo del Departamento de Fitotecnia de la Universidad Autónoma de Chapingo, así como de los Doctores Rodolfo Luna Reséndiz, María de Lourdes Cruz

⁵¹ Véase, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.sederec.df.gob.mx/programas.pdf>

⁵² Véase, ANEXO 2.

Juárez, Flavia Becerril Chávez, Rocío Torres García, todos ellos provenientes de la escuela Superior de Medicina y Homeopatía del IPN.

En el inicio del ciclo de conferencias, se destacó que “la comercialización de plantas medicinales a nivel mundial produce un ingreso de 70 mil euros anuales y en países como la India existen 17 carreras en su sistema educativo, mientras que en México a pesar de existir una gran riqueza natural para explorar y producir medicinas de origen herbolario este mercado es virgen”.

Una de las propuestas a considerar, es que sólo se requieren de 5 metros cuadrados de zotehuela para poder tener macetas con plantas medicinales y no de grandes extensiones de tierra para estos cultivos, a estos proyectos se les llama cultivos sustentables.

Los medicamentos de origen natural han tenido un alto auge en los últimos años, empleándose eficazmente como alternativas de prevención y tratamiento de enfermedades como la obesidad, colesterol, hipertensión, diabetes y cáncer entre otros, por lo cual, de acuerdo con los especialistas, se debe dar mayor impulso a esta rama de la medicina.

Con lo anterior el Coordinador del sector agrario del PRI en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, Alberto Jiménez Merino, exhortó a presentar una iniciativa de modificación a la Ley General de Salud para darle mayor cabida a la medicina alternativa, a las plantas medicinales, a la acupuntura y la aromaterapia, para que sean consideradas como opciones de salud.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural del Distrito Federal, planteó reformar la Ley General de Desarrollo Rural para la promoción y diversificación de la producción agrícola, con el fin de contemplar el apoyo financiero para la producción de plantas cultivadas con fines terapéuticos. Al mismo tiempo realizar modificaciones a la Ley General de Educación para impulsar contenidos educativos que ayuden a la formación de especialistas en las diferentes ramas de la medicina alternativa.

El 17 de junio del año 2011, la Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; llevó a cabo la realización del Foro-

Taller “Manzanilla y Hierbabuena”⁵³.

El objetivo principal de este foro, se enfocó en capacitar al público en general de las zonas rurales y urbanas, en técnicas de cultivo, procesamiento y transformación de plantas medicinales. Logrando la capacitación para la prevención y conservación de la salud física, económica y ambiental de nuestro entorno social.

El cultivo a menor escala de la manzanilla y la hierbabuena puede apoyar al desarrollo económico de las zonas urbanas y rurales. Su cultivo doméstico debe presentarse como una opción para el desarrollo, originando con esto el conocimiento de los recursos naturales y su comercialización, así como el autoconsumo y la autosuficiencia alimentaria.

Otro de los objetivos planteados en este foro, fue fortalecer la seguridad alimentaria a nivel familiar, mitigando con esto de la pobreza de manera sostenible.

Los proyectos de huerto familiar o de traspatio, van dirigidos a la producción de alimentos vegetales en espacios cercanos a la casa, fomentando con esto el autoconsumo y la venta a menor escala. Es decir, la comercialización de productos herbolarios que representan una posible alternativa económica en comunidades rurales con el triple propósito de generar: ingresos, conservar la biodiversidad de plantas y mejorar la salud⁵⁴.

El carácter alternativo de estas plantas gracias a sus propiedades aromáticas y cosméticas la vuelven atractiva, debido a la sencillez de su cultivo y bajos costos de inversión. En la mayoría de los casos se convierten en un estímulo para muchos campesinos locales que la alternan con sus cultivos tradicionales. El uso que comúnmente se le ha dado a estas plantas, la manzanilla y la hierbabuena se ha destinado al tratamiento de enfermedades gástricas de tipo infeccioso y anti-parasitario, en combinación con otras hierbas.

Se puede apreciar como la Comisión de Desarrollo Rural del Distrito Federal V

⁵³ Véase, ANEXO 3

⁵⁴ Véase, [en línea], México, s/fecha, dirección URL:
<http://www.sagarpa.gob.mx/ desarrolloRural/Documents/fichasaapt/EI%20Huerto%20Familiar.pdf>

Legislatura, emprendió acciones desde el ámbito de sus facultades para impulsar los proyectos en herbolaria, cultivo, producción, conservación, rescate y transformación de plantas medicinales.

Con fecha del 14 de diciembre del 2011 se realizó en las instalaciones de la Asamblea Legislativa el Foro: “Más Allá del Derecho al Agua en el Distrito Federal”.

Este foro tuvo la finalidad de dar a conocer los esfuerzos de la Comisión de Desarrollo Rural por gestionar y promover ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Comisión Nacional del Agua, la construcción de infraestructura para garantizar el abastecimiento del vital líquido a la zona agrícola del Distrito Federal.

También contó con la ponencia magistral investigadores adscritos al Museo Nacional de Antropología e Historia Natural, quien de manera objetiva y clara explico la relación que históricamente ha guardado la zona del Valle de México con el suministro, infraestructura y demás factores relacionados con el agua. Además de señalar los problemas, presentó propuestas para solucionar aspectos como el abasto y la calidad del agua de esta ciudad, puntualizando en la necesidad de buscar una respuesta integral y de forma interinstitucional a esta problemática.

En este foro pude participar como moderador de la mesa, teniendo la oportunidad de comentar las ponencias y de complementarlas con base en las aportaciones de la Administración Pública.

3.5 CONVENIOS

Firma de convenio con el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Manuel Mondragón y Kalb con el Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, para exentar a los productores y locatarios de las demarcaciones políticas que transporten productos perecederos del programa “Hoy no circula”.

La importancia económica y social que aportan los productores del Distrito Federal, consiste sobre todo en el abastecimiento de alimentos de calidad y en el traslado de productos perecederos indispensables en la ciudad. Por ello la necesidad de garantizar

el óptimo trabajo de los productores e intermediarios al garantizar el valor de los productos sensibles.

Las formas tradicionales del mercado (aún existentes en la ciudad) como el transporte y la venta de mercancías perecederas, no recurren a las tecnologías de enfriamiento y almacenaje por falta de capacidad económica. Atrayendo con esto la movilidad diaria de transportación de sus productos. Estas prácticas se encuentran por lo general en los mercados populares o en los comercios ambulantes, que almacenan y transportan los productos perecederos con poco o nulo cuidado de las variaciones de temperatura. Más de 50 por ciento de los productos perecederos consumidos en México se comercializa sin la refrigeración pertinente.

Lo anterior implica graves riesgos de salud pública y repercusiones económicas. En el mercado interno deriva en significativas pérdidas económicas por productos mal conservados. Se calcula que aproximadamente 50% de la producción nacional de pescados y mariscos y 33% de la de frutas y hortalizas se pierden por la escasez de transporte adecuado y prácticas deficientes de almacenamiento.

En la mayoría de los casos los comerciantes y productores recurren al hielo como medio de refrigeración inmediata para mantener sus productos en buen estado, por lo general todo esto está asociado a la industria agroalimentaria. Sin embargo, la falta de recursos económicos, obstruye la obtención de tecnología para conservar alimentos perecederos en general, y mantener el producto a la temperatura adecuada.

En el mercado a menor escala se destacan las demandas de transporte refrigerado para: hortalizas, carnes frescas rojas, aves, carnes frías, pescados, mariscos, huevo, leche y derivados lácteos.

Actualmente, la producción y el mercadeo en la ciudad están incompletos si no comprenden medidas para asegurar que los productos perecederos lleguen al comprador en condiciones óptimas. Caso contrario, será rechazada o se aceptará a un precio muy bajo, con lo que se reduciría todo el esfuerzo de producción.

Por lo tanto, la Comisión de Desarrollo Rural, de la V Legislatura, adquirió un

compromiso con los productores, locatarios de mercados y dueños de locales que transportan productos perecederos, sobre todo de las áreas rurales de la ciudad. Dicho compromiso, consta en dar impulso a este sector de la sociedad, haciéndolos más productivos y obteniendo una verdadera economía rentable que genere mejores ingresos.

Por lo tanto, para apoyar a este sector y transportistas de productos perecederos se realizó un acuerdo directo con el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Manuel Mondragón y Kalb, para exentar del programa “Hoy no circula” a los dueños de camionetas que transportan los productos antes mencionados.

Es decir, que podrán circular sin restricción alguna durante la semana, incluyendo los sábados, hasta los días en que haya pre contingencia y contingencia ambiental, siempre y cuando traigan consigo la calcomanía⁵⁵ que identifica a los beneficiarios.

⁵⁵ Véase ANEXO 4

-CAPITULO 4- RETOS Y OPORTUNIDADES PARA EL CAMPO CAPITALINO

En los capítulos previos hemos analizado a grandes rasgos la situación y contexto que tiene el campo en el Distrito Federal, además se ha mostrado como desde la Asamblea Legislativa se ha construido, en primer lugar, un marco jurídico moderno para potencializar las capacidades agrícolas; mientras que por otra parte, con la ayuda de centros de investigación, se han sentado las bases teóricas que deben servir para implementar acciones que propicien el crecimiento económico y el desarrollo social de la zona rural.

Desde la posición del Gobierno central local, su compromiso con la zona rural y los campesinos debe ser reducir la inequidad en la distribución de la riqueza que existe, es decir, generar mejores condiciones para que todas las personas que tienen alguna fuente de ingresos relacionada con la actividad agrícola no sufra de carencias o se encuentre en algún tipo de pobreza; es una gran contradicción que en esta ciudad así como existen colonias que alcanzan estándares de calidad de vida equiparables al primer mundo, también exista una zona agrícola pobre y hasta cierto punto desentendida, donde sus habitantes sufren carencias de todo tipo.

Son por estas razones, y a partir del conocimiento adquirido durante la estancia en la Comisión de Desarrollo Rural, que en este capítulo se pone a consideración los grandes retos que enfrenta la zona rural, algunos de los cuales son inevitables debido al contexto mundial y nacional por el que transitamos, mientras que otros corresponden a temas más locales, en ambos casos tanto autoridades como los actores organizados interesados en el tema deben trabajar en conjunto para superar estos problemas.

En este capítulo también se hace mención de las áreas de oportunidad que se encontraron internas que tiene el campo capitalino, las cuales corresponden a las mismas virtudes y fortalezas que se tienen sin explotar.

4.1 RETOS PARA EL CAMPO CAPITALINO

Los retos a superar constituyen una serie de amenazas externas que afectan directa o indirectamente el crecimiento y desarrollo del campo capitalino, además de las debilidades internas que son inherentes a naturaleza misma de la zona y de las deficiencias gubernamentales.

- Frenar el crecimiento de la Mancha Urbana

Dentro de las problemáticas en el sector rural del Distrito Federal se encuentra la dispersión urbana, es decir, el fenómeno geográfico-social de propagación de la zona urbana de una ciudad hacia las tierras rurales, las cuales se encuentran generalmente en la periferia. Este fenómeno, conocido también como el crecimiento de la mancha urbana, trae consigo problemas en diversos aspectos, tales como:

- Problemas de Salud Pública
- Alteración del medio ambiente y destrucción de ecosistemas
- Aumento de la contaminación (residuos sólidos, al aire, auditiva, etc.)
- Incremento del efecto invernadero
- Mayor gasto en infraestructura y servicios urbanos
- Apropiación ilegal de tierras
- Disminución en la Calidad de Vida

En 2013 el Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Jorge Carlos Ramírez Marín, mencionó que a nivel nacional en los últimos 30 años la mancha urbana creció 700%, mientras la población lo hizo en 210%, de esta manera, se pasó de 15 zonas metropolitanas a 59⁵⁶.

Los efectos directos en la zonas y pobladores rurales se reflejan en la venta de terrenos, ya que el cultivo deja de ser una actividad redituable y por lo tanto deben buscar una nueva fuente de ingresos; para quienes conservan sus tierras se atienen a la baja en la competitividad de sus productos, llevando consigo una disminución en la producción de estos; se detiene la construcción e inversión de infraestructura para las

⁵⁶ Véase <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/06/09/mancha-urbana-el-desafio-del-gobierno>

zonas agrícolas; aunado a esto, la falta de preparación y conocimiento por parte de los productores los orillan a deshacerse de tus tierras o utilizarlas para otros propósitos.

Las autoridades deben seguir y aumentar la cantidad de recursos destinados a este sector para mejorar sus condiciones laborales y de vida. Sin embargo, los recursos no son destinados correctamente y, en caso de serlo, son para un número reducido. Por ello, la tarea fundamental de mi labor legislativa, se enfocó en contribuir y asesorar al sector rural para obtener apoyos y calificar para proyectos gubernamentales, además de proponer frenar el aumento de la mancha urbana con el cambio de uso de suelo, entre otros.

- Censo real de habitantes rurales

Otro reto corresponde el identificar el número real de habitantes rurales en el Distrito Federal, resulta una asignatura pendiente para la actual administración, toda vez que las cifras oficiales se basan en la producción agropecuaria y no en la vida campesina. Aunque predomina la actividad es agropecuaria en la zona rural, la situación económica y social, así como la falta de inversión y la poca presencia en el mercado local orilla a que muchos de los productores desempeñen otros oficios y ocupaciones.

- Garantizar la Soberanía Alimentaría

El concepto de Seguridad Alimentaría surgió en Estados Unidos, en el año 1943, en una reunión de 44 países donde se estableció que la liberación de la miseria implicaba un suministro seguro, suficiente y adecuado de alimentos para cada hombre, mujer y niño, en donde (safety) “seguridad” se refiere a la accesibilidad de los alimentos, “suficiente” a la suficiencia cuantitativa del suministro de alimentos y “adecuado” al contenido de nutrientes del suministro en alimentos.

Garantizar el derecho constitucional de alcanzar la seguridad alimentaria para los más de ocho millones de habitantes del Distrito Federal es una obligación del Estado, así fue establecido a partir de las reformas al artículo 4to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Mediante la reforma a la fracción

XX del artículo 27 de la CPEUM, sobre el desarrollo rural integral y sustentable, se establece que también tendrá entre sus fines, que el Estado mexicano garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.

Derivado de los mandatos internacionales y constitucionales se convierte en obligación de las autoridades del Distrito Federal la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público, de tal forma que se garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos; y a la garantía que se debe ofrecer a toda la población de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo que de manera necesaria relaciona este derecho alimentario con el del salario justo, como lo establece el artículo 123 constitucional. Por lo tanto, el derecho a la alimentación y la producción sustentable de alimentos son cuestiones de seguridad y soberanía nacional.

-Fortalecimiento Institucional

Cerca del 41% del territorio del Distrito Federal es urbano, donde existen diversos espacios públicos, privados y familiares disponibles para el cultivo orgánico de hortalizas, frutales, plantas ornamentales, medicinales y aromáticas. Han sido las familias, grupos vecinales, estudiantes y mujeres, quienes han demostrado un amplio interés por la producción de alimentos sanos para el autoconsumo y comercialización en el marco de la economía solidaria y el comercio justo.

Es necesario fortalecer a las dependencias encargadas del Desarrollo Rural, así como a la población que necesita de programas eficaces y eficientes. Por lo tanto durante el trienio legislativo que comprende el año 2009-2012, se hicieron impulsaron las siguientes propuestas:

- Crear un programa de ***“Fomento a la agricultura intensiva en el Distrito Federal”***. Teniendo como objetivo el fortalecimiento de los sistemas productivos a todas las escalas.
- La Creación de un programa integral de **“Desarrollo Rural en el Distrito**

Federal”, que tenía como objetivos:

- Crear un sistema de financiamiento e inversión rural a nivel local.
 - Fortalecer las empresas y organizaciones rurales
 - Instaurar un sistema educativo del medio rural (Escuela de capacitación).
- Diseñar el programa de “Apoyo directo al campo”, basado en lo siguiente:
 - Regularización total de la tenencia de la tierra
 - Fortalecimiento financiero y asistencia tecnológica para el ejido.
 - Recuperación de espacios ecológicos para el fomento de la ganadería y el fortalecimiento de la agricultura.
- Desde el ámbito propio de la actividad legislativa se propuso hacer reformas para:
 - Aumentar las penas a presuntos culpables de dañar, contaminar y explotar la zona de conservación. De igual forma para castigar y detener la invasión de predios irregulares, comunales o intestados, los cuales son ocupados por grupos violentos que construyen asentamientos humanos
 - Fomentar la apertura de empresas agrícolas y fortalecimiento a la cadena de producción

Aunque la mayor parte de estas propuestas se quedaron en el tintero, quedaron como antecedente en los posteriores programas de trabajo de la SEDEREC y retomados en parte en la elaboración de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, de la cual se trató en el capítulo anterior.

De cualquier forma, la importancia para el futuro de la población del Distrito Federal se encuentra en desarrollar políticas públicas para incrementar la producción local y agregar valor a sus procesos y productos para superar los problemas consecuencia de las importaciones crecientes de cultivos básicos.

- Competencia Global

El proceso de globalización en los mercados a nivel mundial ha traído consigo problemas y cambios como el cambio en la matriz energética, la carestía energética y

agrícola, la volatilidad en los precios de los alimentos y la inestabilidad de las monedas, al igual que de los mercados a futuro. El fenómeno del comercio mundial ha modificado el rumbo de la economía, la producción, la tecnología, el comercio y del mismo ciclo económico; en general el ciclo de la producción, distribución y consumo ha reconfigurado la economía mundial, regional, nacional y de las localidades.

La globalización ha generado un proceso donde la producción y el consumo se adecuan a patrones globales, donde los flujos de los productos se movilizan y se distribuyen a través de grandes empresas que abarcan todas las etapas de la cadena productiva, generando oligopolios y acabando con los pequeños productores.

Por otra parte, mientras la globalización propicia el libre comercio entre diversos países, México tiene como principal socio comercial a Estados Unidos y aunque desde la Firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el volumen y el monto del comercio entre estos países se ha triplicado, la dependencia y la competencia desleal (dumping) ha afectado de manera grave a los productores nacionales.

- Cambio Climático

Es un hecho que desde la industrialización se ha dañado de forma drástico el equilibrio natural del planeta y que los efectos se están haciendo presentes y modificarán la geografía de varias ciudades, se extinguirán especies animales y vegetales, y las economías, así como la producción de alimentos, se verán afectada por estos cambios. El costo del Cambio Climático Global será mayor si éste sigue sin atenderse de la manera adecuada.

Aunado al crecimiento exponencial del Cambio Climático se dan impactos perturbadores en los precios de la oferta alimentaria, relacionados a los mercados energéticos y agrícolas, por la creciente demanda de biocombustibles y el aumento en los costos de los productos alimenticios y agrícolas básicos, lo que derivará en la volatilidad de los precios de forma constante.- *Desigualdad Económico-Social*

El proceso de globalización ha originado que en gran parte del mundo haya una

estructura agrícola heterogénea, en la cual grandes empresas operan a escala global y coexisten con millones de pequeños y medianos productores que no pueden competir con las empresas internacionales, propiciando que se reproduzca en todo el mundo un esquema de desigualdad en la distribución del mercado y acentúa las brechas en la productividad.

En el Distrito Federal es muy marcada la desigualdad que se da entre la zona urbana y la rural, caracterizándose la primera por tener mayor poder adquisitivo por parte de sus habitantes, así como mejor educación y servicios; mientras que en la zona agrícola el principal reto es hacer frente a la pobreza, la exclusión social, la desigualdad en los ingresos, al analfabetismo, a los problemas de salud, a la falta de crédito, así como al crecimiento exponencial de la economía informal.

4.2 ÁREAS DE OPORTUNIDAD

La territorialidad, o características únicas de la zona rural de la Ciudad México, nos brindan una serie de acciones que se podrían llevar a cabo gracias a las particularidades de esta zona y del mismo Distrito Federal. Habrá que conocer las fortalezas con las que se cuenta para posteriormente mencionar una serie de opciones factibles que se podrían implementar.

- Lograr el desarrollo y la sustentabilidad

El concepto de desarrollo, y posteriormente el de sustentabilidad, constituyen a la vez derechos que fueron establecidos a partir de la década de los 70 del siglo XX, retomados por el discurso internacional en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. El derecho al desarrollo, contenido en la Resolución 41/128 de la Asamblea General de la ONU, señala que éste es un derecho humano inalienable por el cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que pueden realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él, siendo la persona humana el sujeto central del desarrollo, como participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo, con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos y en la

equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste.

Este mandato de alcance mundial obliga a los Estados signantes a adoptar, individual y colectivamente, medidas para la formulación de políticas adecuadas de desarrollo y garantizar la igualdad de oportunidades para todos, en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, la salud, los alimentos, la vivienda, el empleo, y la justa distribución de los ingresos, adoptando medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo.

Con la introducción en la década de los noventa del precepto del derecho al desarrollo, y al no tener otra opción en cuanto a los suelos de conformidad con la normatividad actual, en la que tan solo existen el suelo urbano y el suelo de conservación, debe incorporarse un suelo agrícola, tal como ha venido existiendo a lo largo de la historia del ser humano, claro está incorporando aspectos de protección ambiental, por lo que se introduce el término sustentable que en una primera aproximación se refirió al tipo de desarrollo como aquel que se lleve a cabo sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, de acuerdo con el documento mundial “Nuestro Futuro Común”, mejor conocido como Informe Brundtland, porque fue la Ministra noruega la que se encargó de darlo a conocer ante el concierto de naciones.

Por lo tanto, el desarrollo perdurable debe ser concebido como aquel que reconoce la integridad ecológica, la justicia social con equidad, las formas de participación autogestiva de la población en el desarrollo, y la toma de decisiones con enfoque social, todo ello encaminado a propiciar un cambio del paradigma económico y una mejor calidad de vida para los habitantes del Valle de México. El concepto de desarrollo rural sustentable, como producto de la modernidad, no debe entenderse como un elemento más del discurso globalizador, sino como una respuesta surgida de la sociedad para garantizar la equidad y erradicar las desigualdades que provoca el modelo de producción hegemónico que se ha venido utilizando hasta ahora.

La interpretación de este concepto, para ser aplicado en el marco de las características propias del Distrito Federal, implica partir de un análisis a conciencia de la diversidad de consideraciones construidas desde el ámbito científico y legal.

Tomando como base las aportaciones teóricas y la definición jurídica⁵⁷ sobre el concepto de desarrollo rural sustentable, el desarrollo agropecuario y rural debe entenderse como “El derecho de realizar actividades agropecuarias, agroindustriales, acuícolas, artesanales, turísticas y demás de corte rural, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar social, educación, salud, vivienda y alimentación, y que promueve la equidad con justicia social, distribuye justamente el ingreso, propicia la participación plena de la sociedad en la toma de decisiones, implicando cambios del paradigma económico y asegurando la conservación de los recursos de los cuales depende la sociedad rural”.

- Desarrollo de una Industria de Biotecnología

El desarrollo de una Industria de Biotecnología en la zona rural del Distrito Federal sería una gran oportunidad para el sector agropecuario, el cual en nuestro país, está acostumbrado a vender los productos que produce, sin aprovechar los beneficios que se pueden obtener con la ayuda de la tecnología.

- Innovación y transformación tecnológica

La innovación tecnológica en México se enfrenta a obstáculos tales como: el atraso tecnológico, los costos de adopción de las nuevas tecnologías y la gran brecha digital que existe en el campo. No obstante, el factor científico y tecnológico juega un papel clave en el desarrollo del campo moderno, por lo que primeramente se debe partir de una posición agroecológica, la cual procure que toda la investigación y desarrollo tecnológico sea amigable con el ambiente y ayude al hombre a superar los retos del siglo XXI. Es necesario mejorar la sustentabilidad manteniendo la productividad de manera que proteja los recursos naturales y el medio ambiente.

La innovación debe reflejarse en la mejora en la eficiencia de los nutrientes, energía agua y tierra utilizada; la diversificación de más productos agrícolas; y el apoyo a sistemas de agro-sustentables que ayuden a la conservación de la biodiversidad.

⁵⁷ Véase Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, fracción IV, art. 2

- Reducir la Brecha Digital en el Campo

Como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, la realidad del campo mexicano y específicamente en el Distrito Federal no es nada halagüeña. La dependencia de los cultivos de temporal, la dificultad para la comercialización de la mayoría de sus productos, los impedimentos para acceder a créditos, la pésima implementación de políticas públicas, entre otras, se suma que los campesinos mexicanos no cuentan con acceso mundo de las nuevas tecnologías. En el ramo de las nuevas tecnologías e internet, pareciera que el mundo entero avanza hacia la profética aldea global. Sin embargo, la realidad de México es muy distinta de los países primer mundistas como Corea, Japón, Estados Unidos o la Unión Europea. Para darnos una idea de la realidad nacional basta con decir que entre los países miembros de la OCDE el promedio de hogares con internet es de 62%, mientras que México ocupa el penúltimo lugar con tan solo 18.4%. La penetración del internet, de acuerdo a estudios de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) e INEGI, en 2011 40.6 millones de usuarios, llegando en 2013 51.2 millones, quedando aproximadamente 5 de cada diez mexicanos tienen acceso a internet⁵⁸. Esta falta de interés por el desarrollo de las nuevas tecnologías también cobró factura en el Network Readiness Index del Informe del Foro Económico Mundial, donde México vio deteriorada su posición al pasar del lugar 49 en el periodo 2006-2007 al lugar 78 en el periodo 2009-2010.

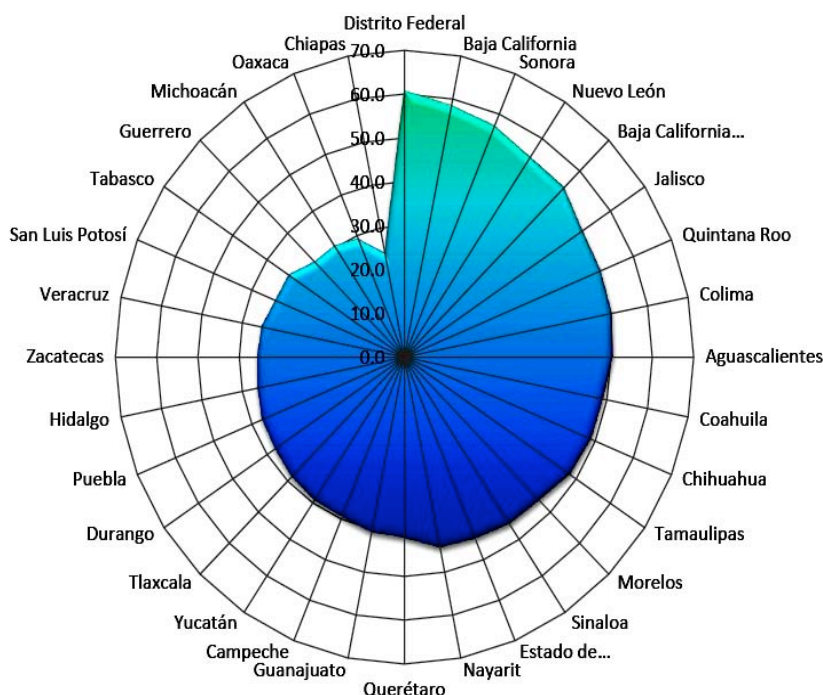
La Brecha Digital es muy aguda, y al igual que en el campo, no han existido políticas públicas precisas y eficientes que abatan estos problemas tan urgentes y fundamentales para generar el desarrollo económico. Esta brecha digital se acentúa en las zonas urbanas y aún más en las rurales. Sin embargo hay que aprovechar que el Distrito Federal es la entidad del país con mayor número de usuarios de Internet (véase figura 5), y en donde encontramos infraestructura y mayor uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC's).

En otros países de Latinoamérica, que están en vías de desarrollo, la inversión en el rubro de las nuevas tecnologías ha sido destacada con el fin de elevar su Producto Interno Bruto (PIB) y lograr el desarrollo económico. Algunos de los países ejemplo

⁵⁸ 10º Estudio sobre los Hábitos de los usuarios de Internet en México 2014. AMIPCI

que han aplicado las Tecnologías de la Información al Desarrollo Rural son Chile, Uruguay, Perú, y Costa Rica, existiendo significativos casos donde la voluntad política, la participación ciudadana y la innovación fueron los factores que determinaron el éxito.

Fig. 5
Porcentaje de usuarios de internet por entidad federativa, 2013- AMIPCI



El mayor uso de las TIC's en las instituciones del sector agrario en el mismo medio rural aumentaría la transparencia de sus procesos, ahorraría en recursos humanos y económicos, y su vez incrementaría su cobertura geográfica para ampliar la gama de productos ofrecidos. El Gobierno del Distrito Federal, en conjunto con organizaciones del sector empresarial y sociales, deben ser motor para cambiar la visión y dejar de menospreciar el alcance de las nuevas tecnologías, asumiendo la importancia que tienen para el campo si se logran aplicar de manera decidida y estratégica.

Por las ventajas que representa el Distrito Federal se podrían implementar estrategias específicas para potenciar al sector agropecuario y rural a través de las tecnologías de la información y comunicación. Dicha ejecución no dependería exclusivamente del gobierno, sino también de diferentes organismos públicos, privados, sociales e

internacionales que compartan la causa y deseen contribuir al desarrollo de los sectores, por ejemplo:

1. Impulsar la creación de centros comunitarios digitales dedicadas a la atención directa y especializada para los habitantes de las zonas rurales con el propósito de brindar el acceso, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para apoyar el desarrollo social, económico y cultural de la población objetivo lo cual contribuirá a resolver la problemática del analfabetismo digital, el acceso a la información de coyuntura que permita impulsar su productividad y competitividad y mejore la calidad de vida de la población de estas comunidades.
2. Impulsar la capacitación en innovación tecnológica con el fin de desarrollar las habilidades en el uso especializado de las tecnologías de la información y comunicación, enfocándose en el desarrollo e implementación de aplicaciones, infraestructura, y demás elementos tecnológicos que permitan dar soluciones para mejorar la productividad y competitividad en el sector rural.
3. Crear un sistema de información Agropecuaria Digital el cual consista en rediseñar el sistema de estadística e información agroalimentaria en materia de: Siembra y cosecha de cultivos , producción, cárnicos y lácteos, volúmenes de captura y de maderables con avances mensuales; costos y pronósticos de producción: Precios y márgenes de comercialización: Balanza producción, consumo aparente; Información de mercados para todos los agentes de la cadena de valor y sobre mercados de futuros , disponibilidad de agua y condiciones climatológicas, entre otras.
4. Desarrollar una plataforma de capacitación agraria en línea, con el fin de desarrollar capital humano y fortalecimiento de las capacidades productivas, impulsando el extensionismo rural y hacer de los campesinos verdaderos agentes del desarrollo económico.
5. Fortalecer la comercialización agropecuaria a través del desarrollo del Comercio Electrónico (e-Commerce) que es una nueva herramienta de

comercio surgido como consecuencia directa de las nuevas tecnologías a través de Internet. El e-Commerce se deberá desarrollar en entornos abiertos de comunicación, lo que permitirá que el comercio tenga un mayor alcance, fomentando la reducción de los intermediarios, y a su vez funcionará como una bolsa agropecuaria en donde se contribuirá a moderar los precios de los productos agropecuarios, y se logrará una mejor y más leal competencia en la comercialización. Además de posicionar los productos cosechados en el Distrito Federal en todo el país y en el extranjero.

6. Generar un espacio digital de apoyo, asesoría, acompañamiento y gestión pública para proyectar e impulsar a emprendedores de Proyectos productivos, orientados pequeños, medianos y grandes productores que deseen iniciar o ampliar su negocio así como mejorar su competitividad por medio de la implementación de las nuevas tecnologías. Esta será una Incubadora de proyectos productivos en línea, que deberá tener como resultado la gestión del financiamiento de proyectos productivos, formación y capacitación de líderes empresariales del sector rural, con el fin de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria, e impulsar la agricultura sostenible.
7. Crear una plataforma digital exclusiva de los productores agrícolas de la Zona Metropolitana del Valle de México con la finalidad de iniciar el intercambio cultural, la comercialización de productos y servicios agropecuarios, con la finalidad de mejorar las prácticas agropecuarias y el intercambio de experiencias, logrando que el campesino tenga mejor calidad de vida y se convierta en agente del desarrollo rural sustentable.

- Análisis FODA

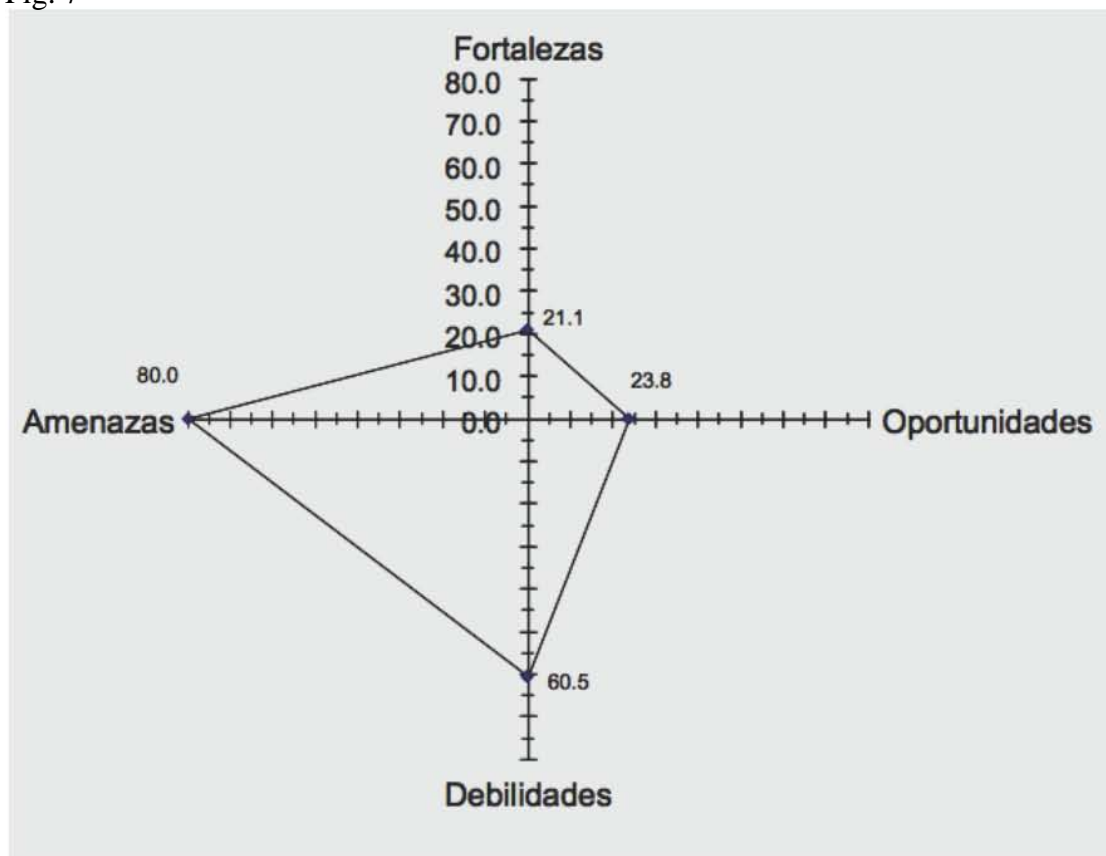
Para demostrar de manera objetiva y gráfica lo que se ha tratado en este capítulo se presenta a continuación un análisis tipo FODA sobre el campo en el D.F.:

Fig. 6

BALANZA EXÓGENA					BALANZA ENDÓGENA				
OPORTUNIDADES					AMENAZAS				
No.	Concepto	Importancia	Nivel Activación	Valor	No.	Concepto	Importancia	Nivel Activación	Valor
1	Biotecnología	15	10%	1.5	1	Globalización	40	80%	32
2	Innovación	15	10%	1.5	2	Cambio Climático	30	70%	21
3	Transformación Tecnológica	15	15%	2.25	3	Crecimiento de la Mancha Urbana	30	90%	27
4	Reducir la Brecha Digital en el Campo	15	10%	1.5	4				0
5	Asesoría y financiamiento público	20	45%	9	5				0
6	Asesoría e inversión privada	20	40%	8	6				0
7				0	7				0
8				0	8				0
9				0	9				0
10				0	10				0
		100	SUMA	23.8			100	SUMA	80

BALANZA ENDÓGENA					BALANZA ENDÓGENA				
FORTALEZAS					DEBILIDADES				
No.	Concepto	Importancia	Nivel Activación	Valor	No.	Concepto	Importancia	Nivel Activación	Valor
1	Desarrollo y Sustentabilidad	30	20%	6	1	Censo de Habitantes en zona Rural	25	50%	12.5
2	Centros Comunitarios Digitales	10	0%	0	2	Autosuficiencia Alimentaria	30	40%	12
3	Capacitación en TIC's	15	50%	7.5	3	Fortalecimiento Institucional	15	60%	9
4	Sistema de Información Agropecuaria	10	60%	6	4	Desigualdad Económico-Social	30	90%	27
5	Plataforma de Capacitación Agraria en Línea	15	5%	0.75	5				0
6	e-Commerce	15	5%	0.75	6				0
7	Plataforma de interacción social	5	1%	0.05	7				0
8				0	8				0
9				0	9				0
10				0	10				0
		100	SUMA	21.1			100	SUMA	60.5

Fig. 7



-CONCLUSIONES-

Derivado de lo expuesto a lo largo de este trabajo se dividirán las conclusiones en tres ejes principales para tener mayor claridad , así como de lo aportado a lo largo de la estancia profesional, por lo cual quedarán de la siguiente manera:

4. Conclusiones sobre el trabajo legislativo
5. Conclusiones acerca del Desarrollo Rural
6. Conclusiones Generales

1. Conclusiones sobre el trabajo legislativo

1.1. Fortalecer las relaciones entre el órgano Legislativo local y la Administración Pública Local

Esta conclusión, se refiere específicamente a la poca vinculación interinstitucional que tuvo la Comisión de Desarrollo Rural y la Secretaria de Desarrollo Rural y de Equidad para las Comunidades (SEDEREC) entre 2009 y 2012. Aunque el marco normativo vigente para el Distrito Federal indica la relación que debe guardar la Asamblea Legislativa con las dependencias de la Administración Pública Local, esta se limita en pocas actividades, tales como las comparecencias realizadas por cada Secretario del Ramo ante el pleno de la Asamblea, derivadas de la glosa del informe anual de Actividades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; así como las comparecencias que acuerde cada Comisión de la ALDF. Las cuales deben ser por medio de la Comisión de Gobierno o de la Mesa Directiva tal y como lo marca el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, además de tener el consentimiento del titular de la Secretaria de Gobierno del GDF.

En estos dos actos es donde se encuentra la mayor vinculación que pueden tener los órganos administrativos con los locales. Actos que responden a un ejercicio de rendición de cuentas a medias, ya que los posicionamientos, señalamientos y preguntas realizadas al titular de la dependencia no tienen consecuencias administrativas, laborales, civiles o penales en caso de encontrar una irregularidad, salvo que se instale una comisión especial de investigación para casos específicos.

Además, en algunos casos, las preguntas son enviadas con anterioridad al titular de la dependencia para que prepare oportunamente sus respuestas, por lo que la comparecencia no sirve como instrumento efectivo de rendición de cuentas ni fortalece la vinculación interinstitucional.

Esta situación podría mejorar con la modificación la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito y el Reglamento de las Comisiones, para establecer que en las Reuniones Ordinarias de Trabajo de las Comisiones contaran con la presencia de un representante de la Secretaría del ramo, experto en el tema principal a tratar en la Orden del Día y con derecho a voz para intervenir y contribuir en el desahogo de los asuntos. Dicho representante retroalimentaría de manera directa al titular de la Secretaría sobre los acuerdos tomados en la sesión, haciendo cada vez más eficiente la generación de propuestas para atender los diversos problemas que se tienen que resolver.

Otra acción que fortalecería la comunicación entre los órganos del Poder Ejecutivo con los del Poder Legislativo es hacer que las áreas de Enlace Legislativo de cada dependencia y entidad tengan mayor comunicación e interacción con la Comisión del ramo de su competencia. El hecho que exista un vínculo sólido y constante entre el área legislativa de una dependencia con la Secretaría Técnica de una comisión facilitaría el desahogo de los asuntos de la agenda legislativa y enriquecería los dictámenes que tuvieran que elaborarse.

1.2 Mayor vinculación entre la Comisión de Desarrollo Rural con actores de la Sociedad Civil

Por ley todas las sesiones son abiertas y públicas a la ciudadanía en general, además de ser transmitidas vía internet en la página de la Asamblea Legislativa (www.aldf.gob.mx), pero en ocasiones, dependiendo del asunto a tratar, se restringe la entrada y sólo las personas con invitación pueden acceder, creando incertidumbre y desconfianza en los ciudadanos interesados en la discusión de cierto tema. Lo anterior no fue el caso de la Comisión de Desarrollo Rural durante la V Legislatura, ya que como se mostró en el Capítulo 3, desde la primer sesión se invitaron a representantes de diversas agrupaciones campesinas, así como de institutos especializados en el

tema; mientras que en sesiones posteriores se invitó a los productores de Nopal de Milpa Alta a que expusieran sus problemáticas. Y aunque esta comisión no cerró los canales de comunicación con los actores interesados, tampoco fueron suficientes.

Una área de oportunidad que acercaría a los legisladores con la ciudadanía sería la rendición de cuentas por medio de un informe anual de actividades de cada comisión. Como lo marca la fracción IX del artículo 18vo. de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cada diputado debe rendir anualmente un Informe de Actividades y de Gestión dentro de los límites territoriales que comprenden el distrito electoral por el que fueron electos, o por el que compitieron en el caso de ser de representación proporcional, en estos eventos aquellos legisladores que presiden alguna comisión informan sobre las actividades de la misma.

Cada presidente de comisión, además de elaborar de forma escrita sus informes semestral y anual y presentarlos únicamente a la Comisión de Gobierno, debería hacer un evento público de Informe de Actividades de la Comisión. El cual estaría dirigido específicamente a los sectores interesados en el trabajo de cada comisión, y no sólo del distrito electoral donde rinden sus informes como diputado en lo particular. Con esto aumentaría el interés de los actores de la sociedad por el trabajo de sus representantes, pero sobretodo en los resultados derivados del trabajo de cada comisión.

Para llevar a cabo lo anterior, los informes de comisiones podrían realizarse dentro de las instalaciones de la Asamblea Legislativa para ahorrar costos, o bien, destinar parte del presupuesto asignado a cada una de las comisiones para realizar un evento público.

1.3 Dar seguimiento puntual al trabajo entre legislaturas

Al momento de entregar al departamento de Archivo de la Asamblea Legislativa los documentos creados a lo largo de la legislatura por la Comisión, así como al entregar las oficinas físicas de la Secretaría Técnica o de la oficina del Diputado, en ningún momento fue solicitado entregar un informe del estado que guardaban los proyectos de decreto turnados, así como se estipula en la Cámara de Diputados y en el Senado

de la República. En el caso de la Comisión de Desarrollo Rural no quedó con ningún pendiente, pero tampoco se elaboró un informe general de actividades que sirviera como antecedente para los trabajos de la próxima legislatura.

De igual forma, al inicio de la V Legislatura, la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo Rural no recibió informe alguno de las actividades realizadas por la pasada legislatura, ni se hizo del conocimiento los asuntos que quedaron pendientes o rezagados en la agenda legislativa. Al no existir la obligación por escrito la cual exija a cada Secretaria Técnica entregar un informe donde señale los asuntos que quedaron pendientes, así como la justificación por la cual no se concretaron, se genera un retraso en la atención de los asuntos que son materia de cada comisión, que aunado a las nuevas iniciativas turnadas por la presidencia de la mesa directiva del pleno mantiene sin atender asuntos que son de interés para la varios actores de la población.

Con la elaboración de un informe final de actividades de cada Comisión al acabar la legislatura, donde se marquen los asuntos tratados y el estado que guardan, se podrá dar seguimiento a los asuntos no atendidos para dar paso a una nueva agenda de trabajo, evitando empezar los trabajos de cada comisión desde cero.

1.4 Estrechar la relación institucional entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Poder Legislativo Federal.

Esta propuesta se enfoca en la relación que guarda la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en general, con la Cámara de Diputados y el Senado de la República, específicamente con sus respectivas Comisiones del Distrito Federal.

Al encontrarse fundamentado en el artículo 122 constitucional que el Distrito Federal es la sede de los Poderes de la Unión y que por tal motivo la Cámara de Diputados y de Senadores están facultadas para intervenir de forma directa en asuntos de la legislación y la administración de la capital del país, por tal motivo, se propone que las respectivas Comisiones del Distrito Federal del Congreso de la Unión y la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa sesionen en conjunto al menos una vez antes del inicio de cada periodo ordinario de sesiones. Lo anterior tiene los objetivos de crear una agenda homologada, así como de generar mejores canales de

comunicación interinstitucional, y de esta forma desahogar los temas de mayor importancia, pero sobre todo para proponer de manera conjunta las mejores respuestas de forma eficaz y eficiente.

1.5 Necesidad de evaluar el desempeño Legislativo

En comparación con las actividades que se desempeñan en la Administración Pública, en el ámbito legislativo no existen tantas herramientas que sirvan para medir el desempeño del trabajo, ni del impacto en la sociedad y mucho menos de aquellas que permitan tener una retroalimentación para el fortalecimiento de sus actividades. Considero que es viable, así como necesario, que exista una vigilancia y escrutinio técnico y objetivo de las actividades, personas y recursos involucrados en el ámbito legislativo. En el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se propone la aplicación de los siguientes dos aspectos:

1.5.1 Implementación de Indicadores de Desempeño a Comisiones

Durante la LXI Legislatura Federal (2009-2012), la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos⁵⁹, de la Cámara de Diputados, aprobó la aplicación de una serie de indicadores de desempeño para aplicarse a las Comisiones Ordinarias. Considerando que “los indicadores de desempeño son un instrumento importante que permite medir el cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos institucionales, con la finalidad de evaluar el desempeño de las Comisiones de la Cámara en aras de lograr la uniformidad de criterio para la toma de decisiones, así como facilitar el control y la evaluación del cumplimiento de programas, al permitir en función de los avances físico-financieros y resultados de desempeño que tengan las metas y proyectos, replantear las acciones de gestión institucional para su logro”⁶⁰.

⁵⁹ Conforme en lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es un órgano interno, el cual se integra por el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política.

⁶⁰ El documento integro se puede consultar en:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/61/2010/mar/20100323-A.pdf>

Tomando como referencia estas consideraciones se proponen cuatro indicadores que pretenden ser una herramienta útil de seguimiento y evaluación a cuatro principales rubros: al cumplimiento del programa anual de trabajo, a la entrega de programas e informes, a las reuniones de trabajo y a la elaboración de dictámenes. Estos mismos criterios son aplicables para evaluar las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que a continuación se presentan los indicadores, las fórmulas para medir, su descripción y las metas sugeridas a evaluar, tal y como lo señala el documento en referencia. Cabe aclarar que no se toman todas las sugerencias de indicadores debido a las diferencias que guardan las comisiones federales con las locales, por lo que la propuesta de indicadores para el órgano legislativo del Distrito Federal queda de la siguiente forma:

a) Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo

Nombre del Indicador	Fórmula	Descripción	Metas Sugeridas a Evaluar
Eficacia Programática	$\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$ <ul style="list-style-type: none"> - $\frac{\text{Iniciativas Dictaminadas}}{\text{Iniciativas Turnadas}} \times 100$ - $\frac{\text{Minutas Dictaminadas}}{\text{Minutas Turnadas}} \times 100$ - $\frac{\text{Proposiciones Dictaminadas}}{\text{Proposiciones Turnadas}} \times 100$ - $\frac{\text{Total de Dictaminadas}}{\text{Total de Asuntos Turnados}} \times 100$ 	Permite determinar cuantitativamente, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de una meta en un periodo determinado	Dictámenes de: <ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas - Minutas - Proposiciones
Eficiencia Presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> - $\frac{\text{Metas alcanzadas}}{\text{Presupuesto Ejercido}}$ - $\frac{\text{Metas programadas}}{\text{Presupuesto Asignado}}$ - $\frac{\text{Eficiencia Programática}}{\text{Eficiencia Presupuestal}}$ 	Mide la relación entre las metas alcanzadas y los recursos ejercidos, lo que permite contar con datos de cuánto costó cada meta alcanzada y si el costo fue inferior o superior a lo previsto	Dictámenes Totales Anuales alcanzados. Presupuesto Anual Ejercido. Dictámenes anuales programados. Presupuesto Anual asignado.

b) Entrega de Programas e Informes

Nombre del Indicador	Fórmula	Descripción	Metas Sugeridas a Evaluar
Cumplimiento de Fechas de Entrega	Fecha Real (vs) Fecha Prevista	<p>Permite establecer grados de cumplimiento en compromisos de fechas.</p> <p>Parámetros Sugeridos:</p> <p>Entrega antes de la fecha prevista: SOBRESALIENTE.</p> <p>Entrega en la Fecha prevista: SATISFACTORIO</p> <p>Entrega después de la fecha prevista: INSATISFACTORIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de Trabajo - Informes de Actividades - Publicación de Actas de Reuniones de trabajo - Elaboración y presentación de Dictámenes - Entrega del Proyecto de Investigación

c) De Reuniones de Trabajo

Nombre del Indicador	Fórmula	Descripción	Metas Sugeridas a Evaluar
Eficacia Programática	$\frac{\text{Reuniones Realizadas}}{\text{Reuniones Mínimas Establecidas}}$	Permite evaluar el grado de cumplimiento de la celebración de reuniones de trabajo programadas	Conforme a la normatividad aplicable se debe sesionar cuando menos una vez al mes
	$\frac{\text{Representantes que Asistieron}}{\text{Total de miembros de la Comisión}}$	Evaluar el grado de representatividad y asistencia por reunión	Asistencia de los Diputados integrantes de una comisión

d) Elaboración de Dictámenes

Nombre del Indicador	Fórmula	Descripción	Metas Sugeridas a Evaluar
Tasa de Aprobación de las Comisiones	$\frac{\text{Iniciativas presentadas y dictaminadas en el periodo}}{\text{Total de iniciativas dictaminadas sin dictaminar al periodo}} \times 100$	Cuantificar el grado de cumplimiento de dictaminación de las iniciativas presentadas en el periodo, en términos porcentuales	Total de Iniciativas Presentadas en el Periodo
Tasa de Abatimiento de Rezagos	$\frac{\text{Iniciativas rezagadas dictaminadas en el periodo}}{\text{Total de iniciativas rezagadas sin dictaminar al periodo}} \times 100$	Cuantificar el porcentaje de abatimiento del rezago de dictaminación a un periodo determinado	Total de Iniciativas rezagadas en el Periodo

1.5.2 *Observaciones y Sanciones a las Comisiones*

Una vez que se han propuesto los indicadores sobre los cuales se puede medir el desempeño de las Comisiones, y conforme al proceso administrativo, se necesita evaluar y comparar el trabajo de cada comisión para encontrar las áreas de oportunidad, conservar lo que funciona adecuadamente y sancionar en caso de que fuera necesario. Para que la evaluación sea imparcial y objetiva debe realizarse por un órgano cuyo funcionamiento y dirección no tenga relación con los diputados ni con otros funcionarios de la Asamblea Legislativa.

Actualmente, la Contraloría General del Distrito Federal es el órgano encargado de la fiscalización, evaluación y control de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades paraestatales del gobierno local. Lleva a cabo funciones como auditorías, resuelve procedimientos disciplinarios sobre actos u omisiones de servidores públicos, se encarga del desarrollo profesional de los servidores de la Administración Pública Local, promueve los procesos de transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública a través de la vigilancia ejercida por los Contralores Ciudadanos, entre otras.

Considero que un órgano de la Administración Pública no debe evaluar directamente el desempeño del trabajo de la Asamblea Legislativa ni de sus comisiones, pero dentro de la Contraloría General del Distrito Federal, se encuentra la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, la cual hasta el año 2013 contaba con una planilla de 311 Contralores Ciudadanos⁶¹. Los cuales vigilan el funcionamiento de los funcionarios, son previamente formados-capacitados y acreditados, dan seguimiento y atención a denuncias, quejas, informes y propuestas, al mismo tiempo que organizan y coordinan una red de contraloría ciudadana.

Reformando el marco jurídico pertinente, esta Dirección, por su naturaleza

⁶¹ <http://www.contraloria.df.gob.mx/index.php/conocenos/que-hace-la-contraloria-general/141-conocenos/que-hace-la-contraloria-general/1075-direccion-general-de-contralorias-ciudadanas>

ciudadana e imparcial, podría estar facultada para que los Contralores Ciudadanos ejecuten la evaluación del desempeño de las diversas actividades que realizan las Comisiones Ordinarias y Especiales de la Asamblea Legislativa, con base en los indicadores mostrados previamente. Actividad que podrían realizar cabalmente ya que sólo evaluarían el trabajo y los resultados legislativos.

Para que puedan realizar una óptima evaluación deben contar, por una parte, con atribuciones que les permitan emitir observaciones al desempeño de las comisiones; por otra parte, debe existir un catálogo de sanciones administrativas que aplique a las comisiones cuando estas no cumplan con sus obligaciones tal y como lo señala el marco jurídico aplicable y los indicadores aquí propuestos. Las sanciones serían emitidas por la Dirección de Contraloría Ciudadana, las cuales podrían ser desde una observación, un exhorto y hasta de tipo pecuniaria sobre el presupuesto asignado a la comisión cada periodo ordinario y/o a la dieta del diputado presidente. Siendo en este último caso la Comisión de Gobierno que aplique la sanción y que el recurso obtenido sea reetiquetado para actividades que fomenten la investigación o de tipo académico.

1.6 Capacitación al área técnica y de asesores adscriptos a las comisiones.

Como se señaló en el primer capítulo, el titular de la Secretaría Técnica es puesto por el Diputado Presidente de la Comisión a su libre criterio, por lo que se podría decir que es personal de su confianza, ya que para ocupar el cargo de Secretario Técnico no se le exige comprobar un grado de estudios, ni comprobar que cuenta con la experiencia y conocimientos propios del tema de la comisión, ni del proceso legislativo en general. De igual forma, tanto asesores como diputados, en algunos casos, desconocen el marco normativo por el cual deben guiar su actuar, incurriendo en faltas de diversos tipos.

Esporádicamente y al inicio de cada Legislatura, el área de Capacitación de la ALDF lleva a cabo cursos generales apegados al tema Legislativo principalmente. Los cuales son dirigidos a diputados como a los asesores.

Considero que para fortalecer a las Secretarías Técnicas de cada Comisión y al cuerpo de asesores de cada Diputados, la capacitación debe impartirse al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, en las cuales asistan hasta los mismos diputados.

Las capacitaciones deben buscar la certificación de por lo menos a los secretarios técnicos y de los coordinadores de asesores de cada diputado, para que sin importar su experiencia y conocimientos previos, cuenten con la información más importante para el eficiente desarrollo de sus actividades. Pero sobre todo para tener certeza que la gente encargada de la elaboración de los dictámenes y del asesoramiento a nuestros representantes, cuentan con los conocimientos mínimos para llevar a cabo estas funciones.

Considero pertinente que los temas que deben incluirse en los cursos que se impartan a todo el personal que lleva a cabo funciones de asesoramiento son: Transparencia y Rendición de Cuentas; manejo de Información Pública y Protección de Datos Personales; Responsabilidades Administrativas, Civiles, Laborales, Penales y Derecho Parlamentario. Lo anterior, para que conozcan sus derechos, así como los alcances, límites y consecuencias de sus actos u omisiones y la forma en que podrían afectar a la Comisión y/o Diputado con quien se encuentran adscriptos. De igual forma, los diputados deben conocer plenamente sus responsabilidades y obligaciones, pero especialmente deben estar conscientes de las faltas y sanciones que pueden ameritar debido a la responsabilidad de su cargo.

1.7 Perfeccionar el Servicio Legislativo de Carrera de la ALDF

El desempeño parlamentario puede ser afectado por diversas causas, considero que una de las principales es el desconocimiento tanto de los legisladores, como de su grupo de asesores, sobre los procedimientos jurídico-administrativos que se llevan a cabo para cumplir plenamente con las actividades parlamentarias conforme lo establece la normatividad. Dentro del capítulo XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, denominado *Del Servicio Parlamentario de Carrera de la*

Asamblea Legislativa, se menciona que este tiene el propósito de profesionalizar y garantizar la continuidad integral de los trabajos jurídicos y legislativos, así como, hacer más eficientes los servicios de apoyo Parlamentario de la Asamblea Legislativa. Además de marcar los mínimos que debe contener la Ley del Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin embargo, dicha disposición jurídica no existe, por lo que el Servicio Parlamentario de Carrera es letra muerta, en consecuencia, urge la elaboración del proyecto de esta Ley para dar cabida a la profesionalización dentro del órgano legislativo, sobre todo para que el mérito y los conocimientos sean los principales factores a evaluar para ingresar a dicho sistema.

2. Conclusiones sobre el Desarrollo Rural

Dentro del territorio rural del Distrito Federal se reconocen redes y estructuras sociales entorno a las actividades agrícolas, las cuales son capaces de influir y tomar decisiones que afectan su desarrollo, las cuales debidamente atendidas, pueden incrementar su valor social y humano, para que mejore su calidad de vida.

Observamos que históricamente y posterior a la reforma al Artículo 27 Constitucional (cítese el caso de la ciudad) se pudo dar opción a vender las tierras ejidales o comunales, a través de la celebración de contratos de enajenación de derechos ejidales, (cesión, compra-venta, donación) o mediante la aportación de tierras de uso común, misma que realizan los ejidos y comunidades a sociedades civiles o mercantiles. Lo anterior ha ocasionado de manera paulatina la desaparición de los ejidos, y con ello la disminución de la producción agrícola, la prueba de esto es el crecimiento de la mancha urbana y los bajos índices de productividad que señala el INEGI.

Lo anterior refleja que la venta de los terrenos ejidales, autorizada en ocasiones por los comisarios ejidales sin la aprobación, en ocasiones, de los otros propietarios, da como resultado la disminución en el aprovechamiento de los recursos naturales,

afectando con ello las actividades agropecuarias y agroforestales, imposibilitando el desarrollo cultural, económico y sustentable de los núcleos agrarios.

Por tal motivo, se deben aplicar, por una parte, medidas legales para castigar y evitar la enajenación de las tierras comunales, y por otra parte se deben implementar por parte del gobierno, así como del sector empresarial, instrumentos económicos, financieros, técnicos y de mercado para compensar y apoyar todas las actividades de los núcleos rurales por los bienes y servicios ambientales que brindan sus tierras, y evitar así la venta ilegal de sus parcelas y los cambios de uso del suelo. Es decir, promover la inversión del sector agrario desde el ámbito público y privado en áreas específicas como la investigación o la construcción de más invernaderos, por lo que en el tema de los recursos económicos, el Gobierno del Distrito Federal debe garantizar la estabilidad durante la duración del proyecto; así como la asesoría técnica y de mercadeo, según sea el caso.

Al señalar las tareas realizadas durante la estadía práctica, se pudo comprobar que era necesario apoyar y dar el seguimiento pertinente a los diferentes programas gubernamentales con base en las atribuciones que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Comisión de Desarrollo Rural, así como las demás comisiones ordinarias y especiales, llegan a realizar funciones equivalentes a una contraloría y vigilan el apropiado funcionamiento de los órganos administrativos, así como de las convocatorias y reglas de operación de los programas que ejecutan. Para agilizar la aplicación de los programas, pero sobre todo para adaptarlos a las circunstancias de los beneficiarios es pertinente que las comisiones emitan recomendaciones en los procesos administrativos para simplificar las reglas de operación de los programas. Con una constante reingeniería administrativa, aplicada en los procesos y en las reglas de operación, los trámites administrativos serían menos engorrosos y facilitarían a la población la obtención de los beneficios de los programas.

Debido a la complejidad que encuentran los productores para ser beneficiarios de algún apoyo gubernamental, la Comisión de Desarrollo Rural tuvo la tarea de asesorar a los concursantes para que tuvieran acceso a los créditos y apoyos agrícolas, así como a los servicios de comercialización y obtención de nuevas tecnologías para su aprovechamiento. Es por ello, que el apoyo al sector agropecuario está estrictamente

enfocado al abatimiento de la precarización de las condiciones de vida en las áreas rurales; fomentando el arraigo de la población e inhibiendo el cambio de uso del suelo de las delegaciones rurales.

Al mostrar las diversas actividades de la Comisión de Desarrollo Rural durante el periodo 2009-2012, se determinó que el Desarrollo Rural es y forma parte importante del territorio en el Distrito Federal ya que aún cuenta con las características de zona agrícola, área de conservación y pueblos originarios; por lo tanto, es necesario dar mayor seguimiento a la problemática rural para tener una ciudad viable y sustentable.

El sector campesino, en general en todo el país, ha sido uno de los más olvidados en la agenda pública durante los últimos 30 años, debido a que los procesos de capitalización, urbanización y fortalecimiento de la transnacionalización han provocado una enorme transformación del sector primario de la economía y de las formas de vida de las y los campesinos. Existen numerosos movimientos de pobladores y productores del medio rural a escala local, nacional y mundial, tales como confederaciones campesinas, ramas de producción o la FAO, que unen esfuerzos en la lucha por la reivindicación de sus derechos.

La adquisición de recursos para financiar el equipamiento urbano en obra pública, generación de empleo, salud y educación no sólo deben ser prioritarios para los productores rurales y extenderse al Desarrollo Rural, por ejemplo: Mejoramiento de Traspatio, Fomento a la Producción Orgánica y agropecuaria así como a la agroindustria. Dichos programas han demostrado tener un mínimo de resultados ya que, por una parte, la cantidad de presupuesto etiquetado no es suficiente para propiciar el crecimiento económico y en su mayoría el recurso no ha llegado a manos de campesinos, ejidatarios y comuneros. Lo anterior, es derivado a su vez por la gran cantidad de recursos que se destinan a la burocracia (gasto corriente) y a la infraestructura urbana, los cuales son los principales gastos del Gobierno Central local

Por tales motivos la comunidad agrícola del Distrito Federal debe pedir a los tres órdenes de Gobierno implementar instrumentos económicos, financieros, técnicos y de mercado para compensar y apoyar todas las actividades de los núcleos rurales, por los bienes y servicios ambientales que brindan sus tierras, y evitar así la venta ilegal

de sus parcelas y los cambios de uso del suelo. Es decir, promover la inversión del sector en áreas específicas. Por lo que en el ámbito financiero, la ley debe otorgar estabilidad durante la duración del proyecto; así como la asesoría técnica y de mercadeo según sea el caso.

Lo anterior da la pauta a presentar una vez más los siguientes puntos:

Primero.- Tanto gobierno como sociedad deben continuar con la defensa y protección de los recursos naturales de nuestra ciudad, la sustentabilidad de los mismos y promover ecotecnias en las delegaciones como Tláhuac y Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras y Cuajimalpa. Esta defensa debe darse por todos los medios, desde la legal que haga valer el Estado de Derecho, pasando por la económica que impulse desarrollo de estas zonas, y hasta la política.

Segundo.- Buscar que en la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal se incorpore la figura de mercados regionales verdes, en donde se le preste primordial importancia a la protección del medio ambiente.

Tercero.- Incorporar a dicha ley, y como parte del Desarrollo Rural sustentable, el impulso de las cooperativas orientadas a una economía solidaria, que impulsen modelos innovadores de producción.

Dentro de las gestiones realizadas en esta legislatura, se logró un compromiso por parte de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, pues se aprobó la firma de un convenio con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de la Cámara de Diputados. El cual tuvo como finalidad, entre otras: realizar investigación con vista al avance del conocimiento, al desarrollo y al mejor aprovechamiento del medio rural, de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas para coordinar las actividades de investigación.

El objetivo principal fue realizar actividades académicas de intercambio y de difusión del conocimiento, consolidando vínculos interinstitucionales para colaborar en proyectos de investigación referentes al Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito

Federal.

La realización de foros sirvió como generador de debate y aprendizaje para comprobar los trabajos de la Comisión, todo esto gracias a la aprobación de los diputados integrantes y las gestiones realizadas. Su desarrollo requirió de elementos necesarios como: la participación de académicos y especialistas; así como la presencia de ejidatarios, comuneros, organizaciones campesinas y el público en general interesados en los temas del Desarrollo Rural en esta ciudad.

Las acciones para el Desarrollo Rural en el Distrito Federal se pueden observar desde diferentes ángulos (llámese dependencias y entidades dedicadas a este rubro), pero es desde la Comisión encargada en la V legislatura, donde se puede apreciar un enfoque social y territorial y además se puede dimensionar la problemática de la sociedad rural en esta ciudad. Pues la producción primaria de esta ciudad va de la mano con la pobreza rural, por lo tanto es necesario seguir trabajando por una repartición equitativa e imparcial de los apoyos a este sector y en lo posible promover la sustentabilidad, productividad y su desarrollo.

3. Conclusiones Generales

El caso de la Comisión de Desarrollo Rural V Legislatura, muestra las actividades de esta, así como las desempeñadas como asesor, pues es en ella donde se muestra la elaboración de puntos de acuerdo, iniciativas, proyectos de ley, análisis y estudio del contexto rural, procurando siempre el beneficio de este sector en el Distrito Federal.

Desde el trabajo de asesoría se pudo ampliar la visión sectorial en el Distrito Federal. Es decir, en darle importancia a la aún existente sociedad rural, creando y manteniendo vínculos con los productores, ejidatarios, comuneros, centros de estudio, legisladores y dependencias enfocadas a este sector en la ciudad.

Sugerir temas, definir estrategias e implantar propuestas fueron puntos clave en mi formación, comprobando que la asesoría es parte medular de la toma de decisiones, y que gracias al análisis, investigación, apreciaciones teóricas y empíricas relacionadas a las ciencias sociales, un administrador público puede demostrar su preparación y

especialización académica para trabajar diferentes temas. Lo anterior, demuestra que dentro de la Administración Pública el sector rural debe ser objeto de estudio.

El aprendizaje así como las ideas vertidas en esta labor, se realizaron en pro de mejoras que van dirigidas a los productores, comuneros y ejidatarios; sin olvidar los trabajos legislativos que se impulsaron, transfiriendo los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, así como las aptitudes y actitudes desarrolladas a lo largo de la misma para la toma de decisiones y la promoción del Desarrollo Rural.

Se debe entender al campo de esta ciudad como un asunto de prioridad y no de folclore o turismo solamente. Es pertinente dar mayor atención a los problemas de este sector y buscar soluciones integrales, ya que persiste la visión de que el Distrito Federal sólo abarca la zona urbana, lo cual permea el interés de los demás sectores sociales, públicos y privados que pasan por alto la situación de la zona rural.

El campo del Distrito Federal no puede dejarse en el olvido ni en el abandono, sino para adquirir conciencia y compromiso ya que de esto depende nuestro presente y el futuro de las siguientes generaciones, ya que como bien lo dijo Luis Donaldo Colosio Murrieta: “La Tierra no nos fue heredada por nuestros padres, nos fue prestada por nuestros hijos y nietos”.

FUENTES

BIBLIOGRAFÍA.

- Gutiérrez Rivas Rodrigo, Rivera Maldonado Aline, Vela Pallares Mario, Bravo Espinoza Yacotzin, Cruz Sánchez Emilio, *Los Derechos Sociales y el Desarrollo Rural*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados LX Legislatura Congreso de la Unión, 2007, pp. 250.
- López Bárcenas Francisco, Espinoza Saucedo Guadalupe, *Los derechos de los Pueblos Indígenas y el Desarrollo Rural*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados LX Legislatura Congreso de la Unión, 2007, pg. 157.
- López Bárcenas, Francisco, *El Derecho a la Alimentación en la Legislación Mexicana*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados LX Legislatura Congreso de la Unión, 2007, pg. 120.
- López Bárcenas, Francisco, *Legislación para el Desarrollo Rural: Una Visión de Conjunto*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados LX Legislatura Congreso de la Unión, 2007, pg. 266.
- Pérez Castañeda, Juan Carlos, *La Propiedad Agraria y el Desarrollo Rural*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados LX Legislatura Congreso de la Unión, 2007, pg.128.
- Pérez, Castañeda, Juan Carlos, *La Planeación y el Desarrollo Rural*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados LX Legislatura Congreso de la Unión, 2007, pg.195.
- Robles Berlanga, Héctor Manuel, *El Sector Rural en el Siglo XXI. Un Mundo de Realidades y Posibilidades*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados LX Legislatura Congreso de la Unión, 2007, pg. 220.
- Rubio Blanca, *Resistencia Campesina y Explotación Rural en México*, México, Ediciones Era, 1987, pg. 195.
- Glosario de Términos Jurídico-Agrarios. Ed. Procuraduría Agraria, 2008, pg. 161.

HEMOROGRAFÍA

- Gaceta Oficial del Distrito Federal, enero 29 2004.
- Agenda Ambiental de la Ciudad de México, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Febrero 13 2008, Décima Séptima Época, No. 273, México D.F., pg. 8.
- Diario Oficial de la Federación, 10 de agosto de 1987.
- Diario Oficial de la Federación, 22 de agosto de 1996.
- Diario Oficial de la Federación, 25 de octubre de 1993.

NORMATECA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Ley de Aguas del Distrito Federal, México, 2008
- Ley Agraria, 1992.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, México, 2008.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable y Reglamento, México, 2007.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, México, art. 30.
- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, México, 2009
- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, 2011.

MESOGRAFÍA

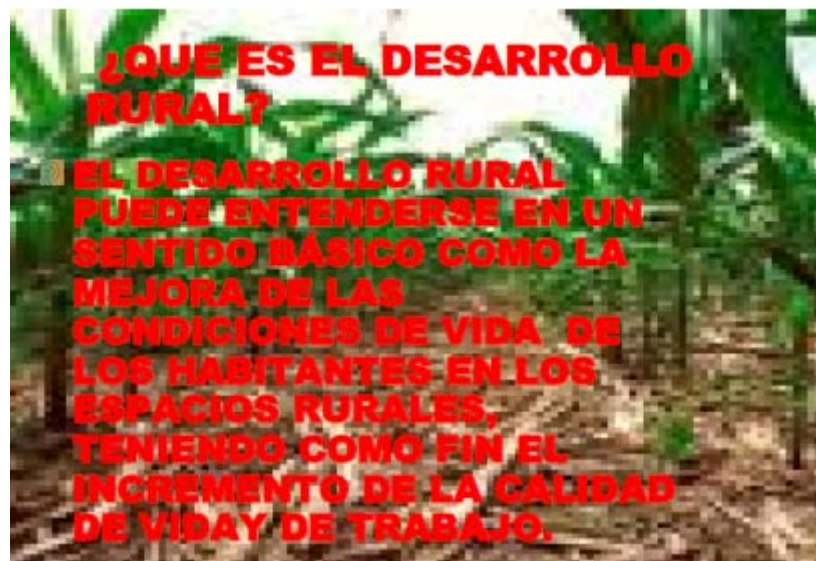
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.asambleadf.gob.mx>
- Cámara de Diputados LXI Legislatura, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www3.diputados.gob.mx>
- Centro de Estudios de Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.cedrssa.gob.mx/>
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.cdi.gob.mx>
- *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.iedf.org.mx>
- *Ley Agraria*: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13.pdf>
- Registro Agrario Nacional, [en línea], México, s/f, dirección URL: <http://www.ran.gob.mx>
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.sederec.df.gob.mx/>
- Secretaria de la Reforma Agraria, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.sra.gob.mx> (HASTA 2012)
- Secretaria de Desarrollo Agrícola, Territorial y Urbano, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.sedatu.gob.mx>
- Secretaria del Medio Ambiente del Distrito federal [en línea], México, s/fecha, dirección, URL: <http://www.sma.df.gob.mx>
- <http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php?=26&id=120>
- http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/pdf/Febrero08_13_273.pdf.
- Vargas Montes Franco, Martínez Pabello Silvia, *Análisis de la Propiedad Social en el Distrito Federal en el umbral del siglo XXI*, [en línea], México, s/fecha, dirección URL: <http://www.pa.gob.mx>
- <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/06/09/mancha-urbana-el->

desafio-del-gobierno

- <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/61/2010/mar/20100323-A.pdf>
- <http://www.contraloria.df.gob.mx/index.php/conocenos/que-hace-la-contraloria-general/141-conocenos/que-hace-la-contraloria-general/1075-direccion-general-de-contralorias-ciudadanas>

ANEXOS

Anexo 1.



Anexo 2.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

FORO: "HERBOLARIA Y MEDICINA ALTERNATIVA"

LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA A. L. D. F. QUE PRESIDE EL DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL CON CARGO EN LA C. N. C. COMO SECRETARIO DE PLANTAS MEDICINALES Y FLORES EXÓTICAS. INVITA AL:

CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE "PLANTAS MEDICINALES, ACUPUNTURA y HOMEOPATÍA". CONOCE ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES COMO: OBESIDAD, COLESTEROL, HIPERTENSION, DIABETES Y CÁNCER.

"ENTRADA LIBRE"

CONSULTA MÉDICA GRATUITA
DEGUSTACIÓN DE PLATILLOS VEGETARIANOS

**VIERNES 25 DE MARZO DE 2011
12:50 HR. LUGAR: AUDITORIO
"BENITO JUÁREZ" DE LA A. L. D. F.
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 7
COL. CENTRO. METRO TÓRICO**

EXPOSITORES:

- DIP. ALBERTO JIMÉNEZ MERINO
COORD. DIPUTACIÓN FEDERAL
SECTOR AGRARIO LXI LEGISLATURA
- Biol. ERICK ESTRADA LUGO
DEP. FITOTECNIA, UACH
- Prof. CARLOS MARTÍNEZ ANDRADE
ASESOR TÉCNICO, LXI LEGISLATURA
- Dr. RODOLFO LUNA RESENDIZ
Dra. Ma. DE LOURDES CRUZ JUÁREZ
Dra. FLAVIA BECERRIL CHÁVEZ
Dra. ROCÍO TORREZ GARCÍA
E.S.M. y HOMEOPATÍA, IPN
- Terap. Ma. ELENA BOLAÑOS GONZÁLEZ
DIGITO PRESIÓN CORPORAL



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

V LEGISLATURA

FORO-TALLER:
“MANZANILLA Y HIERBABUENA”

OBJETIVO: CAPACITAR AL PÚBLICO EN GENERAL DE ZONAS RURALES Y URBANAS, EN TÉCNICAS DE CULTIVO, PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE PLANTAS MEDICINALES.

BENEFICIOS: PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD FÍSICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE NUESTRO ENTORNO SOCIAL.

INVITA: LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, QUE PRESIDE EL DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, Y SECRETARIO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA.

ENTRADA LIBRE

VIERNES 17 DE JUNIO DE 2011, 13:30 HRS.
LUGAR: AUDITORIO “BENITO JUÁREZ” DE LA A.L.D.F. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 7 COL. CENTRO. ESTACIÓN METRO ZÓCALO.
AL TÉRMINO DEL EVENTO DEGUSTACIÓN DE PLATILLOS MEXICANOS.

IMPARTE: JOSÉ LUIS VÁZQUEZ VÁZQUEZ
MAESTRO EN CIENCIAS EN AGROFORESTÍA PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO



Enseñar la explotación de la tierra, No la del hombre



Foro Taller: Manzanilla y Hierbabuena 1



Foro Taller: Manzanilla y Hierbabuena 3



Foro Taller: Manzanilla y Hierbabuena 2



Foro Taller: Manzanilla y Hierbabuena 4

Anexo 4.



Entrega de calcomanías a transportistas 1



Beneficiario del programa 1

Anexo 5. (Solicitudes de información pública)

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

"2014 Año de Octavio Paz"
México, D.F. a 20 de Mayo de 2014.
SEDEREC/SPEYVC/226 /2014

ASUNTO: Atenta Respuesta

LIC. RAYMUNDO GARCIA LAZCANO
J.U.D. DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SEDEREC
PRESENTE

En atención al oficio SEDEREC/OP/213 (2014 de fecha 9 de mayo de 2014, donde se notifica el ingreso de la solicitud 0103500011614 al sistema de INFOMEX, que a la letra dice:

"Del presupuesto para inversión en Turismo Alternativo se solicita del 2009 a 2012 los montos (mdp) Cantidad de Beneficiarios y Numero de Proyectos por año. También sobre los proyectos de Agricultura Urbana, se solicita datos del 2009 a 2012 sobre el número de proyectos, cantidad de beneficiarios, las demarcaciones donde se realizaron este tipo de proyectos y la inversión (mdp) por año. Finalmente, sobre los Proyectos de Traspasos Familiares Sustentables, se solicita información del 2007 al 2009 sobre el número de proyectos, la cantidad de beneficiarios, las delegaciones donde operaron y la inversión (mdp) por año"

Al respecto me permito informarle lo siguiente: la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial opera el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, del cual se desprende la siguiente información:

AGRICULTURA URBANA

AÑO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	NUMERO DE PROYECTOS	DEMARACIONES DONDE SE REALIZARON	INVERSIÓN
2009	47	47	Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Xochimilco.	4,794,130.13
2010	54	54	Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Xochimilco, Benito Juárez.	5,448,330.00
2011	78	78	Cuauhtémoc, Milpa Alta, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Itzapalapa, Tlalhuac, Álvaro Obregón, Xochimilco.	7,202,539.00

Abraham González No. 67, segundo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

"2014 Año de Octavio Paz"
México, D.F. a 19 de mayo de 2014
SEDEREC/OSDR/040014

ASUNTO: Atenta Respuesta

LIC. RAYMUNDO GARCIA LAZCANO
J.U.D. DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SEDEREC
PRESENTE

En atención al oficio SEDEREC/OP/213 (2014 de fecha 9 de mayo de 2014, donde se notifica el ingreso de la solicitud 0103500011614 al sistema de INFOMEX, que a la letra dice:

"Del presupuesto para inversión en Turismo Alternativo se solicita del 2009 a 2012 los montos (mdp) Cantidad de Beneficiarios y Numero de Proyectos por año. También sobre los proyectos de Agricultura Urbana, se solicita datos del 2009 a 2012 sobre el número de proyectos, cantidad de beneficiarios, las demarcaciones donde se realizaron este tipo de proyectos y la inversión (mdp) por año. Finalmente, sobre los Proyectos de Traspasos Familiares Sustentables, se solicita información del 2007 al 2009 sobre el número de proyectos, la cantidad de beneficiarios, las delegaciones donde operaron y la inversión (mdp) por año"

Al respecto me permito informarle lo siguiente: la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial opera el Programa de Turismo Alternativo generando la siguiente información:

TURISMO ALTERNATIVO

AÑO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	NUMERO DE PROYECTOS REALIZADOS	DEMARACIONES DONDE SE REALIZARON	INVERSIÓN
2011	41	41	La Magdalena Contreras, Tlalhuac, Milpa Alta, Xochimilco, Itzapalapa, Cuauhtémoc	3,549,319.00

MEJORAMIENTO DE TRASPASOS

Respecto a los Proyectos de Traspasos Familiares Sustentables donde se solicita información del 2007 al 2009 sobre el número de proyectos, la cantidad de beneficiarios, las delegaciones donde operaron y la inversión (mdp) por año, sobre este punto le informo que el componente que opera esta Subdirección es el Mejoramiento de Traspasos familiares el cual formó parte del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala hasta el año 2010 por lo que, no se cuenta con la información de los años que se solicitan.

Sin otro particular, agradezco su distinguida consideración y hago proclia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDIRECTORA DE PROYECTOS ESPECIALES Y VINCULACIÓN COMERCIAL
LIC. ELIZABETH PULIDO GARCÍA

Abraham González No. 67, segundo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600

Solicitud 1.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

"2014 Año de Octavio Paz"
México, D.F. a 19 de mayo de 2014
SEDEREC/OSDR/040014

ASUNTO: Atenta Respuesta

LIC. RAYMUNDO GARCIA LAZCANO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Derivado de la solicitud que se encuentran en el Sistema INFOMEX de las Solicitudes de Información Pública con número de folio 0103500011614.

Al respecto, le comunico que con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en respuesta de la solicitud de información pública con las siguientes características:

Folio INFOMEX: 0103500011614

Información solicitada:

"Del presupuesto para inversión en Turismo Alternativo se solicita del 2009 a 2012 los montos (mdp), Cantidad de Beneficiarios y Numero de Proyectos por año. También sobre los proyectos de Agricultura Urbana, se solicita datos del 2009 a 2012 sobre el número de proyectos, cantidad de beneficiarios, las demarcaciones donde se realizaron este tipo de proyectos y la inversión (mdp) por año. Finalmente, sobre los Proyectos de Traspasos Familiares Sustentables, se solicita información del 2007 al 2009 sobre el número de proyectos, la cantidad de beneficiarios, las delegaciones donde operaron y la inversión (mdp) por año."

Sobre el particular, le comunico que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información materia de la solicitud en los archivos de esta Unidad Administrativa, Dirección General de Desarrollo Rural.

Del resultado de dicha búsqueda, se obtuvieron los siguientes:

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

"2014 Año de Octavio Paz"
México, D.F. a 19 de mayo de 2014
SEDEREC/OSDR/040014

ASUNTO: Atenta Respuesta

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec), es responsable de operar el Programa Social de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México, donde uno de sus componentes es el **Mejoramiento de Traspasos**, cabe señalar que no se cuenta con ningún programa o componente, ni local ni en concurrencia con el Gobierno de la República en esta Secretaría denominado "Proyectos de Traspasos Familiares Sustentables", amparo se cuenta con la siguiente información:

AÑO	MONTE DEL COMPONENTE	NUMERO DE PROYECTOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS	DELEGACIÓN	MONTO ASIGNADO
2006	MEJORAMIENTO DE TRASPASOS	300	300	ALVARO OBREGÓN	18
				CUAUHTEMOC	17
				LA MAGDALENA CONTRERAS	127
				MILPA ALTA	58
				XOCHIMILCO	85
2007	MEJORAMIENTO DE TRASPASOS	400	400	ALVARO OBREGÓN	35
				CUAUHTEMOC	44
				LA MAGDALENA CONTRERAS	209
				MILPA ALTA	89
				XOCHIMILCO	113
2008	MEJORAMIENTO DE TRASPASOS	470	470	ALVARO OBREGÓN	20
				CUAUHTEMOC	12
				LA MAGDALENA CONTRERAS	127
				MILPA ALTA	89
				XOCHIMILCO	122

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
IGNACIO RUIZ LÓPEZ

Solicitud 2.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD
PARA LAS COMUNIDADES

"2013; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

México D.F., a 20 de mayo de 2014

SEDEREC/DGEPC/359/2014

Asunto: Respuesta solicitud 010350001614

Lic. Raymundo García Lazcano
J.U.D. de la Oficina de Información Pública

En atención a la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal (INFOMEXDF) con número de folio 010350001614:

"Del presupuesto para Inversión en Turismo Alternativo se solicita del 2009 a 2012 los montos (mdp), Cantidad de Beneficiarios y Número de Proyectos por año.
También sobre los proyectos de Agricultura Urbana, se solicita datos del 2009 a 2012 sobre el número de proyectos, cantidad de beneficiarios, las demarcaciones donde se realizaron este tipo de proyectos y la inversión (mdp) por año.
Finalmente, sobre los Proyectos de Traspasos Familiares Sustentables, se solicita información del 2007 al 2009 sobre el número de proyectos, la cantidad de beneficiarios, las delegaciones donde operaron y la inversión (mdp) por año."

Conforme a mis atribuciones le informo que el presupuesto, proyectos apoyados y personas beneficiarias del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México, es el siguiente:

Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México					
AÑO	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Presupuesto ejercido por el	\$2,146,521.00	\$2,126,651.00	\$3,549,259.00	\$1,783,880.00	\$9,606,311.00
Proyectos apoyados	14	22	41	21	98 proyectos
Personas beneficiadas	14	22	41	64	141 personas beneficiadas

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Antropóloga Sodelba Alavez Ruiz

Directora General de Equidad para los
Pueblos y Comunidades



010350001614



Abraham González No. 67, Colonia Juárez
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06460
Teléfono: 55140168 o 55330339

df.gob.mx
sederec.df.gob.mx

Solicitud 3.